Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 30 de setiembre de 1959 — Número 19.049

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Presidente.

DECRETO Nº 11.551. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, al señor Mario Ramón Aubone (M. I. Número 3.119.528, Clase 1901, D. M. 49).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio del Interior

PRESUPUESTO

Fíjanse nuevas autorizaciones máximas para el presupuesto del Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 11.120. — Bs. As., 11|9|59.

VISTO lo propuesto por el Ministerio del Interior, y CONSIDERANDO: Que las necesidades crediticias para el normal funcionamiento presupuestario del Ministerio del Interior, superan los límites máximos que se le fijaron con motivo de la aplicación del Decreto Nº 9.769|58; Que en tal sentido, resulta imprescindible dictar la pertinente medida legal que fije las nuevas autorizaciones máximas de que podrá disponer en los rubros que componen el presupuesto de gastos de la Sección 1a. — Título 1. — Servicios (Sector 2) durante el corriente ejercicio 1958-1959, el citado Ministerio;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido, que en sustitución de la afectación del 20 % que determina el artículo 1º del Decreto Nº 9769|58, el Ministerio del Interior hará Cuarenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 45.000.000.— m|n.) de economía en la ejecución del presupuesto de gastos de la Sección 1a. Título I. Servicios — (Sector 2), sin perjuicio de la que deba realizar la Policía Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

ESTATUTO. — ESTABILIDAD. — Anúlanse resoluciones y se ordena la instrucción del sumario administrativo omitido.

DECRETO Nº 11.063. — Bs. As., 10|9|59.

VISTO el expediente número 4081|56 Reservado de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que debe declararse la nulidad de las resoluciones conjuntas números 263 y 277 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y 264 y 560 de la Dirección Nacional de la Energía, de fechas 9 de octubre de 1958 y 19 de noviembre de 1958, respectivamente; Que corresponde realizar el sumario omitido al sancionar con cesantía al doctor Dn. Héctor Benjamín Pérez Amuchástegui, según lo dispone el artículo 40º y correspondientes del Decreto-Ley 6.666|57; Que hasta tanto no concluya el sumario que por el presente Decreto se dispone, es aconsejable no innovar en la situación del doctor Dn. Héctor Benjamín Pérez Amuchástegui; Que de acuerdo a las conclusiones que de dicho sumario resulten, recién se podrá resolver si corresponde o no iniciar acciones de responsabilidad a los ex funcionarios de la Dirección Nacional de la Energía intervenientes en los hechos denunciados en su recurso jerárquico por el doctor Dn. Héctor Benjamín Pérez Amuchástegui; Por ello y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declaránse nulas las Resoluciones conjuntas de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles números 263 y 277 de fecha 9 de octubre de 1958 y de la Dirección Nacional de la Energía números 261 y 560 de fecha 19 de noviembre de 1958.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Energía y Combustibles, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, procederá a realizar el sumario administrativo al Doctor Dn. Héctor Benjamín Pérez Amuchástegui, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40º y correspondientes del Decreto Ley número 6.666|57, que fué omitido antes de dictarse las resoluciones que por el artículo 1º del presente decreto se declaran nulas.

Art. 3º — Hasta tanto concluya dicho sumario, manténgase la actual situación del doctor Dn. Héctor Benjamín Pérez Amuchástegui.

Art. 4º — Se proveerá a los demás extremos previstos en el dictamen del señor Procurador del Tesoro de la Nación, una vez que se conozcan las conclusiones del sumario que por el artículo 2º se dispone realizar.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería interino de Energía y Combustibles.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

JUNTA DE GOBERNADORES. — Representantes argentinos ante la próxima reunión anual.

DECRETO Nº 11.411 — Bs. As., 16|9|59

VISTO: La próxima reunión anual de las Juntas de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a realizarse en Washington a partir del 28 de septiembre de 1959, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 15.970 de fecha 31 de agosto de 1956 se aprobó el ingreso de la República Argentina a los mencionados organismos internacionales por lo que corresponde la concurrencia del país como miembro a dichas Asambleas; Que es necesario designar los funcionarios que representarán a la República Argentina, en las mencionadas Asambleas: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse representantes argentinos ante la próxima reunión anual de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Ingeniero Alvaro C. Alsogaray, con carácter de Gobernador Titular y al señor Secretario de Estado de Finanzas, Dr. Eustaquio A. Méndez Delfino, como Gobernador Alterno.

Art. 2º — Desígnanse representantes argentinos ante la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al señor Secretario de Estado de Finanzas, doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, como Gobernador Titular y al señor Vicepresidente Segundo del Banco Central de la República Argentina, doctor Julio González Del Solar, como Gobernador Alterno.

Art. 3º — Desígnase como Asesor de los representantes argentinos en ambas reuniones, al señor Consejero Financiero de nuestra Embajada ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, doctor Roberto T. Alemann.

Art. 4º — Asígnase a los Gobernadores Titulares y Suplentes ante el Fondo Monetario Internacional y ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento designados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, la suma diaria a cada uno en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente. Asimismo, para atender gastos de representación, imprevistos, movilidad y varios, se asigna a los Gobernadores Titulares la suma en pesos moneda nacional equivalente a tres mil (3.000) dólares estadounidenses, sin coeficiente, con cargo de rendir cuenta, con una relación de los mismos.

Art. 5º — Autorízase a extender las órdenes de pasajes correspondientes por vía aérea a favor de los funcionarios designados, exceptuándoseles del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las plenipotencias y los pasaportes correspondientes.

Art. 7º — El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de depositario del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en la República Argentina y agente fiscal del Gobierno Nacional para sus relaciones con dichos organismos, atenderá los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, los cuales se imputarán al presupuesto de dicho Banco para el Ejercicio 1958|59 (2 — 5 — 200 — 53 — 4 — 9 — 399 — 7 — 122 — Estudios, comisiones o misiones especiales — 269).

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia interino de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

EMBAJADA. — Desígnase embajador extraordinario y plenipotenciario en EE. UU.

DECRETO Nº 11.286 — Bs. As., 15|9|59

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 26 de agosto de 1959; la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446 al señor D. Emilio Donato Del Carril (M. 1.087.112, D. M. 19, Clase 1906).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Emilio Donato Del Carril.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Representante interino.

DECRETO Nº 11.298 — Bs. As., 15|9|59

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, D. Emilio Donato Del Carril para que sin perjuicio de sus actuales funciones, se haga cargo interinamente de la Representación de la República ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ADQUISICIONES. — EXENCIONES

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. — Exceptúase la adquisición de elementos de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58.

DECRETO Nº 11.315 — Bs. As., 15|9|59

VISTO los presentes expedientes Nos. 55.418|59 y 55.420|59, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los cuales corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de herramientas varias y artículos de menaje, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, para llevar a cabo, en la Provincia de la Rioja, la campaña contra el mal de "Chagas", y CONSIDERANDO: Que se halla genéricamente prohibida su adquisición, de acuerdo con el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58; Que se trata de elementos de urgente e imprescindible necesidad para encarar con la mayor probabilidad de éxito la campaña que se propone iniciar el citado Ministerio durante el corriente mes para lograr la erradicación de la enfermedad de "Chagas" que ha adquirido últimamente proporciones alarmantes; Que el particular, como todos los aspectos relacionados con la salud de la población, reviste importancia nacional y constituye una constante preocupación del gobierno; Que, en consecuencia, procede arbitrar los medios necesarios para que la citada campaña se vea coronada con el mayor de los éxitos, exceptuando las respectivas adquisiciones de las prohibiciones señaladas; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58, a la adquisición de herramientas varias (expediente Nº 55.418|59) y artículos de menaje (expediente Nº 55.420|59), con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para llevar a cabo en la Provincia de La Rioja, la campaña contra el "Mal de Chagas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACIONES

REGIMEN CAMBIARIO — EXENCIONES. — Autorízase la nacionalización libre de pago de recargos y depósitos previos de los efectos que introduzca al país la Embajada de Suecia para ser exhibidas en una exposición de artesanía.

DECRETO Nº 11.653. — Bs. Aires, 19|9|59.

VISTO este Expediente Nº 11.418|59, y CONSIDERANDO: Que la Embajada de Suecia solicita se exima de recargos cambiarios y de depósitos previos a los artículos que importará para ser exhibidos en la exposición de artesanía moderna sueca a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, los que serán oportunamente puestos en venta sin ninguna finalidad de lucro; Que, asimismo, la mencionada representación diplomática, señalando que la casi totalidad de los efectos a introducir son frágiles, solicita el otorgamiento de determinadas facilidades para su despacho, franquicias que en esencia consistirían en autorizar el depósito de los cajones conteniendo dichos artículos en un local particular bajo el contralor de la Aduana, hasta tanto pudiera efectuarse su despacho a plaza; Que atento el carácter que inviste la peticionante, la finalidad de acercamiento cultural de la exposición de que se trata, la circunstancia de no perseguirse fines de lucro en las ventas a realizarse y las razones de cortesía internacional que median en el caso, es posible acceder a lo solicitado, Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la nacionalización libre del pago de recargos y constitución de los depósitos previos establecidos por las disposiciones vigentes en materia cambiaria, de los efectos que introduzca al país la Embajada de Suecia, para ser exhibidos en la exposición de artesanía moderna sueca a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para autorizar el depósito de los artículos a que se refiere el articulado anterior en depósitos particulares hasta tanto se proceda a su despacho a plaza, debiendo adoptar al efecto las medidas de contralor que estime pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

PRESUPUESTO. — Adecúase el presupuesto a la estructura orgánica funcional, autorizada, fijándose equivalencias del personal jerárquico.

DECRETO Nº 10.968 — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959.

VISTO el Decreto número 10.967 de fecha 8 de setiembre de 1959, por el que se aprueba la estructura orgánica funcional de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º del Decreto número 8.592|58 supeditó la aplicación de lo establecido por los artículos 5º y 5º del Decreto número 3.133|58 a la previa aprobación de dicha estructura funcional por parte del Poder Ejecutivo; Que en consecuencia y conforme lo indicado en la parte final del artículo 5º del Decreto número 8.592|58 a que se ha hecho referencia, corresponde fijar definitivamente las equivalencias del personal jerárquico, así como también la de las categorías inferiores, sobre la base de dicha estructura; Que existe en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación diverso personal que conforme resoluciones emanadas de la misma cumple funciones de carácter jerárquico al margen de la organización aprobada por Decreto número 10.967 de fecha 8 de setiembre de 1959; Que tal evento importa necesariamente —como acto de estricta justicia— el reconocimiento al derecho del beneficio correspondiente, en razón de que el mismo se ha avalado por lo establecido en el artículo 24º del Decreto número 3.133|58, cuya vigencia —como excepción particularísima— es procedente retrotraerla a la fecha de concesión de los restantes beneficios, cuando así proceda, es decir, al 1º de mayo de 1958; Que en ese orden de ideas, el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, deberá reflejar exclusivamente la planta de personal que responda a la estructura orgánica funcional autorizada, incluyéndose separadamente una partida global específica que posibilite la imputación a la misma de las diferencias que resulten de liquidar a aquellos funcionarios no incluidos en la estructura ideal, la remuneración correspondiente a la jerarquía reconocida con respecto a su simple revista escalafonaria; Que, consecuentemente, es conveniente fijar similar mecánica que la precedentemente expuesta, para la inversión de la partida destinada a la atención del "Adicional por cargo jerárquico", en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 7º del recordado Decreto número 3.133|58; Que con referencia a los restantes adicionales técnicos profesionales emergentes del aludido pronunciamiento, es dable postergar momentáneamente su liquidación hasta la oportunidad en que se dé conclusión al estudio iniciado para el adecuamiento de los mismos a las particulares características de los organismos previsionales y se concrete la respectiva reglamentación por parte del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda; Que a tal efecto corresponde distribuir el crédito global para "Cumplimiento Ley 14.509 a clasificar por inversión en los siguientes conceptos, incluido sueldo anual complementario y aporte jubilatorio", incorporado al presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación por Decreto número 8.592|58; Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 12º del Decreto - Ley número 16.920|57 en vigencia para el Ejercicio 1958|59 en virtud del artículo 5º de la Ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el Ejercicio 1958|59 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Nº 33, el que queda fijado en la suma de treinta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil doce pesos moneda nacional (m$n. 38.338.012,—), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	31.064.645
Inciso 9 — Otros Gastos	7.273.367
Total 2 - 5 - 200 - 33 - 12	38.338.012

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el Ejercicio 1958|59 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Nº 33, el que queda fijado en la suma de diez millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos moneda nacional (m$n. 10.468.861,—), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

	m$n.
Inciso 9 — Otros Gastos	10.468.861
Total 4 - 5 - 200 - 33 - 12	10.468.861

Art. 3º — Fíjase para el personal jerárquico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo, las equivalencias resultantes de la aplicación del Decreto número 3.133|58 en función de la estructura orgánica aprobada por Decreto número 10.967|59 y la dotación presupuestaria para cada una de las jerarquías que se aprueban por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Los nombramientos del personal jerárquico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación serán efectuados por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, en cuya oportunidad deberá indicarse la fecha a partir de la cual se designa a los funcionarios de dicha Caja Nacional en los cargos superiores que por el presente decreto se determinan.

Art. 5º — Los agentes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, que se desempeñen en funciones jerárquicas al margen de la estructura funcional aprobada por el Decreto número 10.967|59 por cuya razón los cargos jerárquicos respectivos no figuran expresamente en el presupuesto de ese organismo revistarán según las escalas por antigüedad correspondientes, dentro del sector de "Personal escalafonado".

A los efectos de la liquidación de la diferencia de sueldo que corresponda abonar a este personal, en función de lo establecido por el artículo 24º del Decreto número 3.133|58, la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación propondrá al Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda la equiparación de funciones con la que determina ese decreto.

La diferencia resultante entre el haber que surja de esa equiparación y el asignado por su ubicación escalafonaria, será atendida con cargo a la partida "Pago de diferencias de sueldos básicos al personal con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente".

Art. 6º — El personal escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación comprendido en la planta que se aprueba por el presente decreto, que no realice funciones técnicas o especializadas pero que desempeñe funciones jerárquicas en las categorías que surjan de la estructura funcional aprobada por el Decreto número 10.967|59 percibirá los adicionales que se indican en planilla anexa a este artículo.

Art. 7º — Para el personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación que se encuentra en las condiciones indicadas en el artículo anterior, pero que desempeña funciones jerárquicas en categorías no incluidas en la estructura funcional vigente, la liquidación del adicional jerárquico deberá ajustarse a la norma indicada por el artículo 5º, párrafo 2º del presente decreto.

El gasto emergente se imputará a la partida "Adicional por cargo jerárquico para el personal con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente".

Art. 8º — La inversión de la partida destinada a atender los adicionales técnico profesional que expresamente establecen los artículos 9º y 10º del Decreto número 3.133|58 (Inciso 7, Gastos en Personal, Principal 36, Subprincipal 6, Parcial 2718), no podrá hacerse efectiva hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda proceda a dictar la pertinente reglamentación a efectos de adecuar los aludidos adicionales a las particulares características de los organismos nacionales de previsión.

Art. 9º — Déjase establecido que la asignación de funciones jerárquicas al personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, deberá estar condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que exista la categoría y|o función jerárquica dentro de la estructura orgánica funcional de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación aprobada por el Poder Ejecutivo;
b) Que además exista en el presupuesto el cargo respectivo;
c) Que el mismo se encuentre vacante.

En ningún caso se admitirá el reconocimiento de la diferencia de haberes por desempeño de una función de mayor jerarquía si no se cumplen las condiciones indicadas precedentemente y que la asignación de funciones emane de la autoridad superior del organismo.

Art. 10. — Para la cobertura de las vacantes existentes a la fecha del presente decreto o que se produzcan en lo sucesivo en la planta de personal superior de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación y a efectos de concurrir a la amortización del exceso de funcionarios jerárquicos pertenecientes a dicho organismo: se seguirá el procedimiento que se indica a continuación, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto - Ley Nº 16.920|57:

a) **Vacantes de personal jerárquico incluido en la estructura funcional y en el presupuesto.**

Su provisión será efectuada, en primer término, con personal de igual categoría que reviste en las condiciones que determina el artículo 5º del presente decreto.

En estos casos corresponderá suprimir la vacante resultante, como así también, deberá rebajarse el crédito de la partida global "Pago de diferencias de sueldos básicos al personal con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente" por el importe correspondiente.

En el supuesto de que no exista personal de igual categoría, podrá propiciarse el ascenso de uno de categoría inmediata inferior, que podrá revistar dentro de la planta funcional o no. Con la vacante resultante se seguirá el procedimiento indicado en el presente artículo;

b) **Vacantes de personal jerárquico no incluido en la estructura funcional y no nominados presupuestariamente.**

Las vacantes de este personal que se produzcan al margen de la aplicación del punto a) deben ser suprimidas, así como también procederá la rebaja del crédito de la partida "Pago de diferencias de sueldos básicos al personal con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente" en la proporción correspondiente.

Art. 11. — Para el personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación comprendido en los términos del artículo 7º del presente decreto, en aquellos casos en que se produzca una vacante en las referidas categorías incluidas en la estructura orgánica aprobada por el Poder Ejecutivo, deberá seguirse el procedimiento señalado en el artículo anterior con la sola diferencia de que en lugar de rebajarse el crédito de la partida allí mencionada corresponderá en todos los casos la disminución proporcional pertinente del crédito de la partida "Adicional por cargo jerárquico para el personal con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente".

Art. 12. — Fíjase en la suma de novecientos veintitrés millones novecientos noventa y un mil quinientos nueve pesos moneda nacional (m$n. 923.991.509,—) los recursos habidos durante el año 1958, conforme al siguiente detalle:

	m$n.
a) Aporte de afiliados y empleadores	700.323.078
b) 2 % sobre fletes marítimos	128.876.664
c) Renta de títulos	82.316.217
d) Otras Rentas	4.630.538
e) Multas y otros conceptos	7.845.012
TOTAL	923.991.509

Art. 13. — Estímase en la suma de cuarenta y ocho millones ochocientos seis mil ochocientos setenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 48.806.873,—) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª, Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) - C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Nº 33 correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación - Nº 12.

Art. 14. — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 16º del Decreto-Ley número 16.920|57, determínase el siguiente balance preventivo de la gestión a desarrollar por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12) durante el Ejercicio 1958|59:

	m$n.	m$n.
Ingresos estimados (1º|11|58 al 31|10|59)		
a) Aporte de afiliados y empleadores	530.000.000	
b) 2 % sobre fletes marítimos	183.000.000	
c) Renta de títulos	86.000.000	
d) Otras rentas	6.000.000	
e) Multas y otros conceptos	4.000.000	809.000.000
Egresos estimados (1º|11|58 al 31|10|59)		
a) Pago de pasividades	620.000.000	
b) Atención presupuestos que se aprueban por los arts. 1º y 2º del presente decreto	48.806.873	668.806.873
SALDO		140.193.127

Art. 15. — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida de "Ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que prevé el ajuste de los presupuestos que se aprueban por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiere, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 16. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, a cargar en los casos que corresponda, al crédito disponible de "Gastos en Personal" las sumas imputadas a las partidas que se suprimen por el presente decreto.

Art. 17. — A los efectos del cómputo de la antigüedad que establece el artículo 29º Decreto número 3.133|58, se acreditarán los servicios prestados en la Administración Nacional, por esta única vez.

Art. 18. — Los créditos resultantes de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto constituyen las autorizaciones definitivas de gastos, libre de afectaciones para la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), a utilizar en el corriente ejercicio.

Art. 19. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncia y déjase sin efecto una designación.

DECRETO Nº 11.557. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO los Expedientes Nros. 389.215 y 372.965, del año 1959; atento la renuncia que antecede y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1 de marzo de 1959, la renuncia presentada por doña Amelia Brandon de Martín (Cl. 1929, Lib. Cív. 4.314.315, Céd. Id. 871.738, Cap.), que revista en la Clase D, Grupo III, jornal de $ 220, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos Explotación de Hipódromos (2, 4, 100, 52, 325, 7, 0, 41, 893, 0, 0, 3, 4030).

Art. 2º — Déjase sin efecto, por haber fallecido antes de presentarse a ocupar su puesto, la designación efectuada por Decreto 4.535 del 20 de abril ppdo., en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación de Salas de Entretenimiento (2, 4, 100, 52, 324, 7, 0, 9, 6, 0, 0, 2061, 0), para el cargo de empleado con jornal de $ 48 y su posterior escalafonamiento dispuesto por Decreto 6.285, del 21 de mayo de 1959, para la Clase D, Grupo VI jornal de $ 165 (2, 4, 100, 52, 324, 7, 0, 44, 803, 0, 0, 3, 4033), a favor de don Natividad Gregorio Laguna (Cl. 1910, D. M. 23, M. 1.337.748, C. I. 1.214.219, Bs. As.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 11.075. — Bs. As., 11|9|59

VISTO el Expediente Nº 388.553|959, que se relaciona con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Luis Vito Buracco; y CONSIDERANDO: Que de las constancias reunidas en autos, surge que el nombrado inasistió a sus tareas en forma ininterrumpida y sin causa que justifique su proceder, desde el 1º de marzo ppdo., no habiéndose podido lograr su comparendo a fin de que regularizara su situación, no obstante haber sido emplazado a ese efecto (fojas 2|5); Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957, se instruyó el pertinente sumario administrativo, siendo del caso señalar que el interesado no se presentó a prestar la declaración indagatoria a pesar de la citación que le fuera cursada a tal fin, (fojas 8), intimación que no fué reiterada en virtud de que el agente Buracco no habita en la actualidad en el último domicilio denunciado por el mismo ante la mencionada repartición, (fojas 10 vta.); Que por lo expuesto, concurriendo la causal prevista en el último párrafo del punto XVIII de la Reglamentación (Decreto Nº 1.471 de 10 de febrero de 1958) del artículo 41º de la referida norma legal y en mérito a que según surge de las constancias obrantes a fojas 10 vta., el agente de referencia ha infringido también, la obligación que prescribe el inciso c) del punto 55 de la cita reglamentación del artículo 6º del mencionado texto legal ("mantener permanentemente actualizada la información referente al domicilio") —evento que agrava su situación—, resulta procedente disponer, tal como lo propicia la Junta de Disciplina y la repartición del ramo, la cesantía del mismo en razón de hallarse su situación encuadrada en los términos del inciso c) del artículo 37º del comentado Estatuto, a partir del 1º de marzo de 1959; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 1º de marzo de 1959, al agente —Clase "B"—, Grupo III de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromo) con un jornal de m$n. 325, (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 44 — 801 — 0 — 0 — 3 — 4008), don Luis Vito Buracco, (Cl. 1915, D. M. Buenos Aires, Matr. 4.432.685, C. I. 1.467.198, Capital), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.086. — Bs. As., 11|9|59

VISTO el Expediente Nº 251.060|959 que se relaciona con la situación de la agente de la Dirección General Impositiva, doña Julieta Estela Herrera; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos, la causante inasiste a sus tareas en forma ininterrumpida desde el 3 de julio de 1957 —fecha en la que debió reintegrarse a sus funciones, al término de la licencia que por enfermedad le fuera concedida—, haciendo caso omiso a la intimación que por telegrama colacionado (fs. 8) le fuera cursada a fin de que se presentara a reanudar sus tareas, en mérito a lo cual la mencionada repartición por resolución Interna Administrativa Nº 255 del 8 de mayo de 1958 ordenó la instrucción del pertinente sumario administrativo, tal como lo prescribe el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957; Que sobre ese aspecto, cabe poner de relieve que el señor Instructor Sumariante en sus conclusiones de fojas 48 manifiesta que la citada agente al prestar declaración indagatoria pretendió justificar su actitud, alegando que su propósito era el de hacer uso de la licencia que sin goce de sueldo solicitara, defensa que estima improcedente, toda vez que la misma le fué denegada por resolución de fecha 14 de agosto de 1957 por la Delegación Concordia de la mencionada repartición; Que por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo propiciado por la nombrada Dirección General y lo dictaminado por la Junta de Disciplina de la misma, resulta procedente desestimar la renuncia presentada por la causante el 9 de agosto de 1957, (fojas 6) y disponer su cesantía a partir de la fecha desde la cual inasiste a sus tareas, por hallarse su situación encuadrada en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º de la citada norma legal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia presentada por la agente Grupo 5 de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 0 — 34 — 6 — 0 — 0 — 1 — 3781), doña Julieta Estela Herrera, (Cl. 1934, L. C. 2.343.734).

Art. 2º — Declárase cesante, a partir del 3 de julio de 1957 a la agente de referencia, por hallarse su situación encuadrada en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de junio 17 de 1957.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.105. — Bs. As., 11|9|59

VISTO el Expediente Nº 251.067|959, relacionado con la situación de la agente de la Dirección General Impositiva, doña Ana Zac; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos, la nombrada no se presentó a hacerse cargo de sus tareas al vencimiento de la licencia que —en los términos del artículo 31º del Decreto Nº 12.720|53—, le fuera concedida a partir del 11 de abril de 1958 y hasta el 8 de agosto del mismo año, motivo por el cual y de conformidad con lo establecido por el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957, la repartición del ramo dispuso la instrucción del pertinente sumario administrativo; Que citada la interesada por el señor Instructor Sumariante, con fechas 2 y 12 de diciembre de 1958, a efectos de tomarle declaración indagatoria, ésta no compareció a dicho requerimiento, en razón de encontrarse en el extranjero, según surge de la nota que la misma enviara, fechada el 15 de dicho mes y año, desde la ciudad de New York, (folio 1 de las actuaciones agregadas como fs. 13), solicitando una ampliación de la licencia, por el término de tres meses, o en su defecto, se le aceptara la renuncia al cargo, lapso que, como lo manifiesta el señor Instructor Sumariante (fs. 15), ya había transcurrido a esa fecha, siendo dable destacar además, que la causante se ausentó del país sin la correspondiente autorización para trasladarse al extranjero; Que por todo lo expuesto, atento las conclusiones arribadas por la instrucción, en mérito a lo aconsejado por la Junta de Disciplina de la Dirección General Impositiva, en el sentido de que la situación de la agente Zac se halla comprendida en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º del recordado Estatuto, temperamento al que adhiere la nombrada dependencia, procede desestimar la renuncia interpuesta por la interesada y disponer, en cambio, tal como se propicia, su cesantía a partir del 9 de agosto de 1958; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia interpuesta por la agente (Grupo 14 — 2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 0 — 34 — 6 — 0 — 0 — 1 — 3772) de la Dirección General Impositiva, doña Ana Zac (Clase 1930, L. C. 88.797).

Art. 2º — Declárase cesante, a partir del 9 de agosto de 1958, a la agente de referencia, por hallarse su situación encuadrada en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.106. — Bs. As., 11|9|59

VISTO el Expediente Nº 523.181|58, relacionado con la situación del agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Ernesto Felipe Jurado Frías; y CONSIDERANDO: Que el nombrado, mediante resolución Nº 126 de 14 de febrero de 1958 de la mencionada repartición, le fué concedida licencia para contraer enlace, a partir del 5 del mes y año citados y por un lapso de diez días —de acuerdo a los términos del artículo 30º del decreto número 12.720|53 y del punto 85º del reglamento de asistencia y licencias, aprobado por resolución Nº 8.264, dictada el 16 de octubre de 1956 por el entonces Ministerio de Hacienda—, con autorización para trasladarse a la Provincia de Santa Fe; Que el causante interpuso su renuncia al cargo por nota fechada en Valparaíso (República de Chile), el 24 de febrero de 1958, siendo oportuno señalar que el interesado no contaba con el permiso correspondiente para ausentarse del país y que no presentó, en el plazo pertinente, los documentos probatorios de su matrimonio, como lo establece el último párrafo del punto 85º de la referida reglamentación de asistencia y licencias; Que, dispuesta la sustanciación del sumario administrativo de rigor —por no haberse reintegrado el agente Jurado Frías al servicio—, la Instrucción, ante la no comparencia del causante, paralizó las actuaciones en los términos de la parte "infine" del punto XVIII de la reglamentación (decreto Nº 1.471 de 10 de febrero de 1958) del artículo 41º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957; Que al tomar intervención la Junta de Disciplina de la repartición del ramo, la misma se expide en el sentido de que el inculpado no ha cumplido la obligación que establece el inciso h) del artículo 6º del aludido Estatuto, encuadrando su situación en las prescripciones del inciso h) del artículo 37º de la citada norma legal; Que si bien la Dirección Nacional de Aduanas propició en principio la cesantía del interesado, a partir del 24 de febrero de 1958, fecha en la que el mismo debía reintegrarse a sus tareas, la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda dispuso se reservaran estos obrados —en atención a que la conducta del agente Jurado Frías podría configurar un abandono de cargo—, hasta tanto se expidiera la Dirección General del Servicio Civil de la Nación en un caso similar al de autos (Expediente Nº 250.104|59 — José Francisco Lorenzo) que le había sido girado a consulta y en el que dicho organismo opinó que el hecho planteado se hallaba contemplado en el inciso h) del artículo 37º del recordado Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, por incumplimiento a la obligación expresada en el inciso h) del artículo 6º del mismo; Que, con posterioridad y en mérito a que el interesado no acreditó fehacientemente la circunstancia de haber contraído nupcias, la aludida Dirección Nacional expresó que correspondería disponer la cesantía del imputado, a partir del 5 de febrero de 1958, fecha a contar de la cual se le concedió licencia por matrimonio; Que por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo manifestado por la Junta de Disciplina (fs. 14) y la repartición del ramo (fs. 15 y 22) y en mérito a que el causante ha infringido las disposiciones del inciso h) del artículo 6º del recordado Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional procede desestimar la renuncia presentada por el agente Jurado Frías y disponer su cesantía, a partir del 5 de febrero de 1958, por hallarse cuadrada su situación en las prescripciones del inciso h) del artículo 37º de la premencionada norma legal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia presentada por el agente de la Dirección Nacional de Aduanas, cargo sin denominación m$n. 3.300.— (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 34 — 6 — 1 — 1674), don Ernesto Felipe Jurado Frías (Cl. 1910, D. M. 1, M. 95.926, Céd. Id. 1.445.758 Capital).

Art. 2º — Declárase cesante, a partir del 5 de febrero de 1958, al agente mencionado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del inciso h) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957, por infringir las disposiciones del inciso h) del artículo 6º de la citada norma legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 11.317. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, haciéndose pasibles a la sanción que establece el Artículo 37º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar cesante, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, por las causas expuestas precedentemente, al personal que a continuación se menciona, quien revista con la imputación, el destino y función que se determina:

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.410, dos mil cien pesos moneda nacional ($ 2.100 m|n.).

Yolanda Lucero (Legajo Nº 51.361; cargo Nº 488; L. C. Nº 201.582), instrumentadora en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de julio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 911, mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.650 m|n.), más cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) Fondo de Escalafón 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

Silvestre Iacono (Legajo Nº 46.612; cargo Nº 77; C. 1929; C. I. Nº 4.365.647, Policía Federal), Oficial especializado, ebanista en la Dirección de Abastecimiento y Producción, a partir del 16 de julio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1.420, mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|n.), menos quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|nacional) Fondo de Escalafón 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

Adelma Violeta Risso (Legajo Número 53.742; cargo Nº 127; L. C. Nº 3.757.470; C. I. N 4.416.767, Policía Federal), mucama en Casa Cuna, a partir del 4 de agosto de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 1.421, mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|n.).

Héctor Ricardo Laborda (Legajo Número 52.455; cargo Nº 362; Cl. 1929; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.047.358; C. I. Nº 3.494.623, Policía Federal), ayudante enfermero en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de julio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.422, mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), más cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) Fondo de Escalafón 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

Juan Jorge Pezzente (Legajo Nº 5.168; cargo Nº 86; Cl. 1930; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.064.645; C. I. Nº 2.853.513, Policía Federal), auxiliar administrativo en la Dirección General de Administración, a partir del 1º de julio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1.422, mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), menos trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) Fondo de Escalafón 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

Pedro Daniel Blaz (Legajo Nº 53.035; cargo Nº 121; Cl. 1923; D. M. 1º; M. I. Nº 4.001.338; C. I. Nº 4.426.252, Policía Federal), peón en el Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", a partir del 9 de mayo de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.424, novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n.), más ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) Fondo de Escalafón 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

Jorge Miguel Aramburu (Legajo Número 37.250; cargo Nº 556; Cl. 1934; D. M. 15; M. I. Nº 4.837.330; C. I. Número 4.859.323, Policía Federal), auxiliar administrativo en la Dirección General de Obra Social, a partir del 16 de julio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1.424, novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n.).

Encarnación Herminia Ordóñez (Legajo Nº 52.582; cargo Nº 431; L. C. Número 3.275.922; C. I. Nº 1.486.505, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), mucama en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de julio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1.426, ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.).

José Antonio Páez (Legajo N 46.244; cargo Nº 58; Cl. 1935; D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.148.280; C. I. Nº 3.749.302, Policía Federal), ordenanza en el Hospital de Niños, a partir del 6 de abril de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1.428, setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.).

Edelinda Dolores Cabo (Legajo Número 52.664; cargo Nº 1.205; L. C. Número 3.257.054; C. I. Nº 5.459.168, Policía Federal), mucama en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de junio de 1959.

Edith Martínez (Legajo Nº 52.671; cargo Nº 1.212; L. C. Nº 0.394.673; C. I. Nº 2.577.678, Policía Federal), mucama en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 24 de julio de 1959.

Victorio Varela (Legajo Nº 49.451; cargo Nº 744; Cl. 1935; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.272.658; C. I. Nº 4.844.146, Policía Federal), peón en la Dirección de Sanidad de Fronteras y Transportes, a partir del 3 de noviembre de 1958.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 1.425, ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850 m|n.), menos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m|n.) Fondo de Escalafón 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 3 — 5 — 5.103.

Felipa Acuña de Brizuela (Legajo Número 43.288; cargo Nº 90; L. C. Número 0.603.389; C. I. Nº 100.209, Policía de Misiones), ayudante enfermera en el Hospital Rural en Puerto Iguazú, Misiones, a partir del 21 de abril de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 1.423, ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.).

Rosa Gómez (Legajo Nº 44.759; cargo Nº 301; L. C. Nº 2.722.433; C. I. Número 110.768, Policía de Misiones) ayudante enfermera en el Hospital Rural en Puerto Iguazú, Misiones, a partir del 21 de abril de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

DECRETO Nº 11.319. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, haciéndose pasibles a la sanción que establece el Artículo 37º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar cesante, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, por las causas expuestas precedentemente, al personal que a continuación se menciona, quien revista con la imputación, el destino y función que se determina:

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1385 tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.).

Luis Alberto Palacin (Leg. Nº 2.868; cargo Nº 46; Cl. 1920; D. M. 63, M. I. Nº 3.953.197; C. I. Nº 2.321.283, Policía Federal), encargado de sección técnica, en la Dirección de Abastecimiento y Producción, a partir del 3 de marzo de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 911 mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.850 m|nacional).

Justina Anita Pifano (Leg. Nº 18.826; cargo Nº 139; L. C. Nº 9.878.206; C. I. Nº 1.968.947, Policía Federal), encargada de sección administrativa, en el Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", a partir del 4 de julio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1418 mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300 m|n.).

María Selva Puente (Leg. Nº 51.280; cargo Nº 598; L. C. Nº 3.308.244; C. I. Nº 5.098.056, Policía Federal), enfermera en el Policlínico de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a partir del 2 de enero de 1959.

Nelly González de Canusso (Leg. Número 26.378; cargo Nº 184; L. C. Número 0.173.361; C. I. Nº 3.402.687, Policía Federal), enfermera en el Hospital de Niños, a partir del 17 de julio de 1958.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 97, mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.250 m|n.).

Hilda Haydée Barrionuevo (Leg. Número 50.131; cargo Nº 278; L. C. Número 2.601.565; C. I. Nº 2.798.318, Policía Federal), enfermera en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 4 de junio de 1959.

Gladis Mabel Tonetti (Leg. Nº 55.650; cargo Nº 94; L. C. Nro. 1.981.598, C. I. Nº 1.487.266, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), enfermera en el Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", a partir del 14 de mayo de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 24 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1420, mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|n.), menos trescientos pesos moneda nacional (pesos 300 m|n.), Fondo de Escalafón: 2 — 1 — 5 — 7 — 24 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

Beatriz Mirtha Centeno (Leg. Nº 49.663; cargo Nº 8; L. C. 3.723.813; C. I. Número 4.407.450, Policía Federal), auxiliar administrativa en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del 24 de abril de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 97, mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.150 m|n.).

Betty Delmina Tietz de Deangelillo (Leg. Nº 4.474; cargo Nº 9; L. C. Número 2.639.549; C. I. Nº 3.056.769, Policía Federal), auxiliar administrativa en la Dirección Nacional de Asistencia Social, a partir del 3 de abril de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1421, mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|n.).

Valentín Alfredo Reynoso (Leg. Número 31.073; cargo Nº 199; Cl. 1925, D. M. 61; M. I. Nº 7.129.398; C. I. Número 63.058, Policía de Santiago del Estero), portero en el Hospital Regional de Río Hondo, Santiago del Estero, a partir del 16 de junio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 97, mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m|n.).

Ivo Sabatini (Leg. Nº 25.698; cargo Nº 22; Cl. 1913; C. I. Nº 4.054.548 Policía Federal), sereno en la Dirección General de Mantenimiento Técnico, a partir del 28 de enero de 1959.

Deolinda Sánchez de Sartorio (Leg. Nº 47.523; cargo Nº 270; L. C. Nº 139.969; C. I. Nro. 3.416.968, Policía Federal), mucama en el Instituto del Quemado y de Cirugía Plástica y Reparadora, a partir del 27 de abril de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1122, mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.).

Leonor Molina de Murcia (Leg. Número 51.637; cargo Nº 687; L. C. Nº 0.345.756; C. I. Nº 4.685.658, Policía Federal), mucama en el Policlínico de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de abril de 1959.

Eulogia Berta Oviedo de Luján (Leg. Nº 18.964; cargo Nº 475; L. C. Número 2.551.897; C. I. Nº 14.125, Policía de La Rioja), mucama en el Hospital de Zona "Presidente Plaza", La Rioja, a partir del 1º de junio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1423, novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 950 m|n.).

Gerónima Joaquina Copertina (Leg. Número 50.483; cargo Nº 738; L. C. Número 107.501; C. I. Nº 3.647.311, Policía Federal), mucama en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de junio de 1959.

Francisco Orza (Leg. Nº 27.263; cargo Nº 32; Cl. 1932; D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.059.939; C. I. Nº 4.220.917, Policía Federal), peón en Intendencia General, a partir del 17 de junio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1424, novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n.).

Beatriz Noemí Miranda (Leg. Nº 48.692; cargo Nº 588; L. C. Nº 3.196.460; C. I. Nro. 4.699.621, Policía Federal), auxiliar administrativa en la Dirección General de Personal, a partir del 2 de junio de 1959.

Gladys Angélica Mir (Leg. Nº 52.947; cargo Nº 643; L. C. Nº 3.697.300, C. I. Nº 3.833.689, Policía Federal), auxiliar administrativa en la Dirección General de Personal, a partir del 4 de junio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1426, ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.).

Margarita Quiroga de Delgado (Leg. Nº 49.014; cargo Nº 409; L. C. Número 2.749.023), mucama en el Hogar Escuela Nº 1, en El Marquesado San Juan, a partir del 3 de marzo de 1959.

María Ana Tapia (Leg. Nº 50.459; cargo Nº 450; L. C. Nro. 423.046; C. I. Número 3.374.781, Policía Federal), mucama en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 4 de marzo de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 1426, ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.).

Emilia Dazzori de Fernández (Leg. Nº 29.437, cargo Nº 118; L. C. Número 3.444.507; C. I. Nº 4.981.409, Policía Federal), ayudante enfermera en el Hospital Rivadavia, a partir del 18 de junio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1428, setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.).

Angel Salme (Leg. Nº 45.114; cargo Nº 742; Cl. 1915; D. M. 68, M. I. Número 1.494.876; C. I. Nº 2.960.659, Policía Federal), peón de ratizador en la Dirección de Sanidad de Fronteras y Transportes, a partir del 25 de junio de 1959.

Juan Rivadeneira (Leg. Nº 37.896; cargo Nº 250; Cl. 1936; D. M. 14, M. I. Número 4.174.659; C. I. Nº 3.840.041, Policía Federal), peón en el Hospital Rivadavia, a partir del 18 de junio de 1959.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 1433, quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), más trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.), Fondo de Escalafón: 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

Nilda Azucena Peña de Bonino (Leg. Nº 50.669; cargo Nº 7; L. C. Nº 2.455.515; C. I. Nro. 5.460.186, Policía Federal), ayudante enfermera en el Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", a partir del 30 de mayo de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 11.211. — Bs. As., 14|9|59.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada en la República Federal de Alemania al Consulado General de la República en Barcelona, en las condiciones establecidas en el artículo 89 del Decreto número 5.182|48, Reglamentario de la Ley 12.951, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase D. Alfredo Ramón Junque Gasso.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Trasládase un Juzgado.

DECRETO Nº 10.720. — Bs. As., 1|9|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente 9.276|59 (D.G.P.) - 15.136|59 Cde. 73 (S. G.) y, CONSIDERANDO: Que la nueva distribución de los efectivos de la 1. División Blindada Escuela hace necesaria la actuación de un Juez de Instrucción Militar para atender las necesidades de las unidades de la misma; Que las necesidades de los efectivos de la División, que permanecen en Curuzú Cuatiá, se estima se hallan satisfechas con el concurso de un Juez Instructor; Que por ello se aprecia la conveniencia de trasladar uno de los dos juzgados de instrucción militar con asiento en Curuzú Cuatiá y dependientes de la 1. División Blindada Escuela, a la sede del Comando de esta última, a efectos de un mejor desenvolvimiento y en concordancia con el principio de inmediación procesal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase el Juzgado de Instrucción Militar creado por Decreto número 175 de fecha 9 de enero de 1958, con sede en Curuzú Cuatiá, al Comando de la 1. División Blindada Escuela en la Ciudad de Buenos Aires, el que atenderá las necesidades de las unidades dependientes con asiento en Campo de Mayo, Magdalena y Junín y al que se le asigna el Nº 29.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General del Personal - Inspección de Justicia Militar).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Elbio C. Anaya.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

COPARTICIPACION. — Establécese la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 11.087. — Bs. Aires, 11|9|59.

VISTO este Expediente Nº 110.556|59, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la participación que le corresponde en lo recaudado durante el mes de mayo de 1959, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria; Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de seis millones noventa y seis mil ciento siete pesos con un centavo moneda nacional (m$n. 6.096.107,01) la participación que le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el producido de impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria recaudado durante el mes de mayo de 1959, según el siguiente detalle:

	m$n.
Contribución Inmobiliaria ..	6.078.941,65
Impuesto territorial de años anterioers a 1949	17.165,36
Total:	6.096.107,01

Artículo 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n.
2½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	152.402,68
Para cubrir parte del anticipo acordado por Orden de Disposición de Fondos Nº 6 de 1958/1959	5.943.704,33
Total:	6.096.107,01

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 11.138. — Bs. Aires, 11|9|59.

VISTO el Expediente Nº 50.295|58 -S. E. C.—, por el que diverso personal de la Secretaría de Estado de Comercio, solicita la modificación de sus designaciones por haber contraído enlace y|o rectificado sus nombres de acuerdo a los respectivos documentos otorgados por la autoridad competente; y CONSIDERANDO: Que es necesario dejar regularizadas dichas situaciones a los fines administrativos consiguientes; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que los agentes mencionados a continuación: señorita Esther Elena Ricci (L. C. 209.334, C. I. 1.966.257, Policía Federal) y señor Miguel Ayete (C. 1934, M. 523.045, D. Militar 4, C. I. 617.679, Policía Federal), imputados al 2 — 1 — 54 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, en los Items que en cada caso se indica, deben ser considerados en la siguiente forma: en 391, Auxiliar 5º Cargo 1421) Esther Elena Ricci de Ramos (L. C. 209.334, C. I. 1.966.257, Policía Federal) y en 494, Auxiliar 1º (Cargo 1420) Eugenio Miguel Ayete (Clase 1893, M. 523.045, D. M. 4, Cédula de Identidad 617.679, Policía Federal).

Art. 2º — Déjase establecido que el agente Luis Eustaquio Torres (Cl. 1895, Mat. 2.009.308, D. M. 32, C. I. 16.139, Policía de Paraná, Entre Ríos), imputado al 2 — 4 — 190 — 54 — 7 — 535 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 6331, debe ser considerado como Auxiliar 8º Eustaquio Torres (Cl. 1895, Mat. 2.009.308, D. Militar 32 C. I. 16.139, Policía de Paraná, Entre Ríos).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Carlos Juni.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

TRANSFERENCIAS. — Transfiérese con destino a Y. P. F. una fracción de terreno en Eldorado (Misiones)

DECRETO Nº 11.216. — Bs. As., 14|9|59.

VISTO este Expediente Nº 60.704|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona la transferencia de una fracción de terreno de 76.779,8402 m2., ubicada en la localidad de Eldorado (provincia de Misiones), según se indica en el Plano Nº 461-D.P.C.0.1 de foja 3, con destino al establecimiento de una planta de combustibles líquidos; CONSIDERANDO: Que esa fracción forma parte de la superficie de m2. 203.802,12 que fue expropiada a la Sucesión de Adolfo J. Schwelm y a la Compañía de Colonización Eldorado Sociedad Anónima mediante el Decreto - Ley Nº 18.191|56 para la realización de obras portuarias, habiéndose tomado posesión de tal inmueble con fecha 10 de octubre de 1957 (foja 2); Que, como se manifiesta en foja 15, las instalaciones que proyecta ejecutar Yacimientos Petrolíferos Fiscales en ese lugar se utilizarán para la descarga y almacenamiento de combustibles líquidos transportados por vía fluvial a fin de proveer a las necesidades de la población, tratándose de actividades netamente portuarias vinculadas, en forma directa al servicio de la navegación y del comercio, de modo que el uso para ese propósito del área solicitada encuadra en las determinaciones del artículo 1º del citado Decreto - Ley por lo que, nada se opone para resolver conforme a lo requerido y con ajuste a lo prescripto por el artículo 51 de la Ley de Contabilidad y sus correlativos de la Reglamentación respectiva; Por ello, de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (fojas 4 y 24), Dirección General de Asuntos Jurídicos (foja 17 y vta.) y Tribunal de Cuentas de la Nación (foja 22) y, atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese en uso a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, con destino a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la fracción de terreno de setenta y seis mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados con ocho mil cuatrocientos dos centímetros cuadrados (76.779,8402 m2.), situada en la localidad de Eldorado (provincia de Misiones) y que se señala en el Plano número 461 D.P.C..0.1 de foja 3, para la instalación de una planta de combustibles líquidos.

Art. 2º — Determínase que Yacimientos Petrolíferos Fiscales se hará cargo de los gastos que resulten de la expropiación del inmueble, proporcionalmente a la superficie que se le otorga por el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, hágase saber a la Contaduría General de la Nación a los efectos de las inscripciones del caso en el Registro General de Bienes del Estado y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Carlos A. Juni. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS

Facúltase a enajenar maquinarias y diversos elementos.

DECRETO Nº 10.886 Buenos Aires septiembre 4 de 1959.

VISTO el Expediente Nº 2.620|51 (DINFIA) Nº 65.098 (S. A.), atento lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas —Empresa del Estado— dispone en la actualidad de una cantidad de máquinas de taller y oficina que no prestan el servicio necesario, dado el tiempo en uso o lo anticuado de su modelo; Que siendo ésta una empresa eminentemente fabril y de investigaciones aeronáuticas, se ve obligada permanentemente a la modernización de sus equipos, maquinaria de taller y oficina, acorde con los nuevos métodos de trabajo; Que la enajenación de tales materiales es conveniente toda vez que se trata de elementos y maquinarias en desuso; Que los fondos provenientes de esta enajenación serán aplicados a la adquisición de nuevos bienes de la misma imputación, por lo que la medida propuesta no efectará el patrimonio de la Empresa; Que el ingreso de dichos fondos ha sido contemplado en el Plan de Acción y Presupuesto le Explotación para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de octubre de 1959; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas —Empresa del Estado— a enajenar en la forma que estime conveniente, maquinarias y equipos de taller y oficina, en desuso, detallado en el Anexo I que forma parte del presente decreto, cuyo producido se ingresará a la cuenta 24.02.03 "Fondo de Reserva para Renovación de Bienes de Uso" ejercicio financiero 1958|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Ramón A. Abrahín. — Guillermo W. Klein.

MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TALLER Y OFICINA EN DESUSO

Renglón Nº	DESIGNACION	Unidad	Cant.
1	Máquina de escribir marca SMITH PREMIER, 240 espacios número XV-80 768	c/u.	1
2	Máquina de escribir marca IDEAL 90 espacios número 135.862	"	1
3	Máquina de escribir REMINGTON NOESELESS, 20 espacios número 181.286	"	1
4	Máquina de escribir, 120 espacios Nº L. C. 12.142	"	1
5	Máquina de escribir, 80 espacios Nº 135.783	"	1
6	Máquina de escribir marca REMINGTON, 160 espacios número B. V. 81.714	"	1
7	Máquina de escribir marca SMITH PREMIER, 300 espacios número XE-80.965	"	1
8	Máquina de escribir marca GLORIA, 110 espacios, número ZA-103.680; ZA-103.655 y ZA-104.931	"	3
9	Máquina de escribir marca OLIVETTI, 90 espacios número 46.108	"	1
10	Máquina de escribir marca REMINGTON, 130 espacios, número 173.405	"	1
11	Máquina de escribir marca L. C. SMITH, 240 espacios número 21.121	"	1
12	Máquina de escribir marca REMINGTON, 50 espacios número L. V. 24.489	"	1
13	Máquina de escribir marca L. C. SMITH, 240 espacios número 972.783 B 26	"	1
14	Máquina de escribir marca OLIVETTI, 90 espacios, número 45.305	"	1
15	Máquina de escribir marca REMINGTON, 120 espacios, número LC. 66.231	"	1
16	Máquina de escribir marca REMINGTON, 120 espacios, número LZ. 41.670	"	1
17	Máquina de escribir marca OLIVETTI, 200 espacios número 66.847	"	1
18	Máquina de escribir marca UNDERWOOD, 120 espacios, número 40.3078	"	1
19	Máquina de escribir marca UNDERWOOD, 90 espacios, número 508.510-12	"	1
20	Máquina de escribir marca OLIVETTI, 90 espacios, número 55.201	"	1
21	Máquina de escribir marca ROYAL, 90 espacios, número 902.657	"	1
22	Máquina de escribir marca MERCEDES, 225 espacios, número 188.771	"	1
23	Máquina de escribir marca OLIVETTI, 90 espacios, número 45.280	"	1
24	Máquina de escribir marca ROYAL, 90 espacios, número 1454842	"	1
25	Máquina de escribir marca UNDERWOOD, 180 espacios, número 13.801	"	1
26	Máquinas de escribir marca REMINGTON, 120 espacios, número LZ-40.795	"	1
27	Máquina de escribir marca REMINGTON, 237 espacios, número Z-323.415	"	1
28	Máquina de escribir marca SMITH PREMIER, 240 espacios, Nro. W-104.293	"	1
29	Máquina de escribir marca L. C. SMITH, 185 espacios, número 14.213.	"	1
30	Máquina de escribir marca REMINGTON NOESELESS, 110 espacios, Nro. X-161.175	"	1
31	Crisol de acero fundido, con 25 o/o de cromo, de 540 x 580 mm.	"	1
32	Crisol de acero sólido, especial para baño cianico, de 410 x 585 mm.	"	1
33	Cubeta de acero inoxidable para revelaciones de placas	"	1
34	Extractor para aceite de viruta, modelo 22K.	"	1
35	Equilibradora OLSEN (incompleta)	"	1
36	Horno para secado de pintura hasta 300ºC marca MARVELL (incompleto)	"	1
37	Horno eléctrico a resistencia, de 200 kg. de capacidad, potencia 850ºC (incompleto)	"	1
38	Levantador hidráulico para 15 toneladas	"	1
39	Horno eléctrico para fundir aluminio, capacidad 57 kg., potencia 30 Kw. marca EFCO	"	1
40	Máquina eléctrica lijadora a cepillo para madera montada sobre cojinetes a bolilla	"	1
41	Horno de sal para tratamiento de remaches (semiterminado)	"	1
42	Máquina impresora de direcciones, accionada a mano ANDRESSOGRAPH	"	1
43	Torno de serie de 10 mm. BOURELL - CONILL (incompleto)	"	1
44	Torno de serie de 10 mm. marca BOURELL-CONILL, serie 4103 (incompleto)	"	1
45	Torno automático con capacidad hasta 1·2", modelo 12.982 (incompleto)	"	1
46	Horno a gas-oil con crisol, de 600 x 300 x 300 mm. con quemador	"	1
47	Máquina de moldear marca STONE-VALLWORK, modelo VT 562 D. Nº 1250|1242	"	1
48	Alisadora de mesa de altura regulable	"	1
49	Máquina para fundir a presión, marca KIPP	"	2
50	Banco de madera de 2460 mm. de largo con tres pupitres plegadizos	"	37
51	Tarima de madera de 1500 x 2000 mm.	"	3
52	Tablero de madera para dibujo de 800 x 620 mm.	"	60
53	Pizarrón de madera de 2000 x 1000 mm.	"	3
54	Marco de madera, a cajón, de 1500 x 1000 x 150 mm., para gráficos	"	1
55	Tablero de madera de 1370 x 820 mm. para mesa de dibujo	"	1
56	Unidad de reabastecimiento de combustible para avión	"	1
57	Máquina express de dos canillas	"	1
58	Caballete enrollador a 7 discos	"	1
59	Caballete enrollador a dos discos	"	1
60	Caballo de madera porta planos de 1900 x 1590 x 600mm. plano HA. 6587	"	3
61	Crisol de hierro fundido para 200 kg.	"	5
62	Crisol de hierro fundido para 100 kg.	"	10
63	Caballete porta avión, plano HA-14262	"	2
64	Máquina para calibrado de pulverizador HOBSON (incompleta)	"	1
65	Porta máquina agujereadora	"	1
66	Tanque para revelar, fijar y lavar películas, con pie de hierro	"	1
67	Aparato "Impectoscopio", especialmente diseñado para revisación, por medios de rayos X a personas, equipajes, encomiendas y cajones	"	1
68	Perforadora "Corona", modelo 22B Nº 1346, Matrícula FMA Nro. 5045 (sin motor)	"	1
69	Torno "HERBERT" revólver automático, Nro. 17.746, Matrícula FMA Nº 5027 (sin motor)	"	1
70	Máquinas perfiladora de hélices para SAGAR, Nº A. S. 346 (con un motor eléctrico)	"	1
71	Chatita "Institec" Nº 2584 (Accidentada), para transporte liviano.	"	1

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 11.228. — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 14.637 —P— 1959 elevado por la Policía Federal, en el que el ex agente Nicasio Correa, solicita los beneficios de la ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la ley 14.519 y reincorporado en la Policía Federal con el grado de Suboficial Ayudante y a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al ex sargento Nicasio Correa.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la ley 14.519 y decreto número 783|59 y formulará asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.229. — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 14.630 —P—1959 elevado por la Policía Federal, en el que el ex sargento 1º bombero, Marcos Alfonso, solicita los beneficios de la ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la ley 14.519 y reincorporado en la Policía Federal en situación de retiro, con el grado de Oficial Inspector, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al ex sargento 1º bombero, don Marcos Alfonso.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la ley 14.519 y decreto número 783|59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.230. — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 11.032 —P—1959 elevado por la Policía Federal, en el que el ex bombero Alejandro del Valle Quantín, solicita los beneficios de la ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la ley 14.519 y reincorporado en la Policía Federal en situación de retiro, con el grado de Suboficial Ayudante, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al ex bombero don Alejandro del Valle Quantín.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal fijará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la ley 14.519 y decreto número 783|59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.231. — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 14.674—P—1959 elevado por la Policía Federal, en el que el ex bombero José Antonio Barrionuevo solicita los beneficios de la ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la ley 14.519 y reincorporado en la Policía Federal en situación de retiro con el grado de Suboficial Ayudante, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al ex bombero don José Antonio Barrionuevo.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la ley 14.519 y decreto número 783|59 y formulará asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.234. — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 13.781—V—1959, relacionado con el retiro del cabo Amaro Valenzuela, de la Policía de Territorios, destacado en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, cuya situación se halla encuadrada en el artículo 77—1 de la Ley Orgánica de la Policía Federal, aplicable por decreto número 5.822|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del cabo Amaro Valenzuela, de la Policía de Territorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.238 — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 14.998—C—1959, en el que se solicita pensión para la familia del extinto ayudante (R) Liberato Centurión, de la Policía de Territorios, destacado en Formosa, fallecido el 24 de noviembre de 1958 y resultando de lo actuado que la petición formulada a fojas 80 se halla encuadrada en las prescripciones de los artículos 45-a) y 50-b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a doña Petrona González de Centurión, en el carácter de viuda del ex ayudante (R) de la Policía de Territorios, Liberato Centurión, y hágase reserva de la parte que pudiera corresponder a la hija del causante, Zara Centurión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.239 — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 12.746—S—1959, relacionado con el retiro del agente Maceo Luis Parsons, de la Policía del ex Territorio Nacional de Santa Cruz, resultando que el nombrado se halla en condiciones similares a la del personal policial de los ex territorios nacionales, cuya situación fuera resuelta por decreto número 9.665|59, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a partir del 30 de abril de 1958 y por aplicación de los artículos 14 y 27 —b) 11 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, del agente Maceo Luis Parsons, destacado en la Provincia de Santa Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.242 — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 13.072—R—1959, en el que se solicita pensión para la hija del extinto agente (R) Zacarías de Jesús Rodríguez, de la Policía de Territorios, destacado en Río Negro, fallecido el 8 de febrero de 1959, y resultando de lo actuado que la petición formulada a fojas 96 se halla encuadrada en las prescripciones de los artículos 45—c) y 50—b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a Alicia Sofía Rodríguez, en el carácter de hija del extinto agente (R) de la Policía de Territorios, Zacarías de Jesús Rodríguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.243 — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 15.694—S—1959, relacionado con el retiro del sargento Eduardo Juan Gleadell, de la Policía del ex Territorio Nacional de Santa Cruz; resultando que el nombrado se halla en condiciones similares a la del personal policial de los ex territorios nacionales, cuya situación fuera resuelta por decreto número 9.665|59 y, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a partir del 30 de abril de 1958 y por aplicación del artículo 3º del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, del sargento Eduardo Juan Gleadell, destacado en la Provincia de Santa Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.244 — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 9.776—M—1959, en el que se solicita pensión para la viuda del ex comisario (R) Leopoldo Montenegro, de la Policía de Territorios, destacado en Misiones, fallecido el 14 de febrero de 1959, y resultando de lo actuado que la petición formulada a fojas 122 se halla encuadrada en las prescripciones de los artículos 45—b) y 50—b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a doña Analía De La Fuente de Montenegro, en el carácter de viuda del ex comisario (R) de la Policía de Territorios, Leopoldo Montenegro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.245 — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 37.749—C—1957, relacionado con el beneficio de pensión para los deudos del extinto agente de la policía del ex Territorio Nacional de Formosa, Ramón Caraballo, fallecido el 29 de octubre de 1957; resultando de las actuaciones producidas que la petición formulada a fojas 14-16 se halla encuadrada en las disposiciones de los artículos 45—a) y 50—a) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, atento lo dispuesto por Decreto Nº 8.812|59 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a Rosa Ida Leiva de Caraballo, Margot Caraballo y Alba Irene Caraballo, en el carácter de viuda e hijas del ex agente de policía destacado en Formosa, Ramón Caraballo, dejándose establecido que el beneficio correspondiente a la hija Alba Irene, deberá hacerse efectivo hasta el 25 de setiembre de 1958, fecha en que contrajo matrimonio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.247 — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 4.633—P— 1959 elevado por la Policía Federal, en el que el agente (R) Juan Alejandro López, solicita los beneficios de la ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la ley 14.519, con el grado de Oficial Inspector y a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al agente (R) de la Policía Federal, don Juan Alejandro López.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal reajustará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la ley 14.519 y decreto número 783|59 y formulará asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.248. — Bs. Aires, 14|9|59.

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

RETIRO VOLUNTARIO

1) Suboficial Escribiente don José Prieri, expediente número 15.782—P—1959 fojas 13.
2) Sargento 1º don Gregorio Libardi, expediente número 15.776—P—1959, fojas 14.
3) Sargento 1º don José Louzau, expediente número 15.775—P—1959, fojas 12.
4) Sargento don Héctor Antonio Rodríguez, expediente número 15.780—P—1959 fojas 13.
5) Sargento de la Dirección de Bomberos don Juan Manuel Martín, expediente número 15.784—P—1959, fojas 12.
6) Cabo 1º don Mario Angel Giordano, expediente número 15.771—P—1959, fojas 17.
7) Cabo 1º don Ildefonso Martín Conquero, expediente número 15.785—P—1959, fojas 13.
8) Cabo 1º don José Hernández, expediente número 15.772—P—1959, fojas 13.
9) Cabo 1º don Belisario Antonio Calderón, expediente número 15.783—P—1959, fojas 19.

JUBILACION VOLUNTARIA

10) Oficial Superior de 5º —Preparador de Farmacia de 1º— don Antonio Juan Cembalo, expediente número 15.778—P—1959, fojas 13.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.249 — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 35.649—I—1957, relacionado con el retiro del agente Máximo Benito Ibáñez, de la policía del ex Territorio Nacional de Río Negro, resultando que el nombrado se halla en condiciones similares a la del personal policial de los ex territorios nacionales, cuya situación fuera resuelta por decreto número 9.665|59 y, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a partir del 30 de abril de 1958 por aplicación de los artículos 14 y 27—a) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, del agente Máximo Benito Ibáñez, destacado en la Provincia de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.250 — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 14.312—W—1959, en el que se solicita pensión para la viuda del ex cabo (R) Abraham Alejandro Woodley, de la Policía de Territorios, destacado en Chubut, fallecido el 27 de enero de 1959, y resultando de lo actuado que la petición formulada a fojas 64 se halla encuadrada en las prescripciones de los artículos 45—b) y 50—b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a doña Claudia Jones de Woodley, en el carácter de viuda del ex cabo (R) de la Policía de Territorios, Abraham Alejandro Woodley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.251 — Bs. As., 14|9|59

VISTO el expediente número 15.127—S—1959, en el que se solicita pensión para la familia del extinto oficial (R) José Herminio Sosa, de la Policía de Territorios, destacado en La Pampa, fallecido el 6 de abril de 1959, y resultando de lo actuado que la petición formulada a fojas 177 y 178 se halla encuadrada en las prescripciones de los artículos 45—a) y 50—b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a Constanza Lapierre Loyola de Sosa y Herminia del Pilar Sosa, en el carácter de viuda e hija del ex oficial (R) de la Policía de Territorios, José Herminio Sosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.252. — Bs. As., 14|9|59

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando retiro voluntario al siguiente personal de la Policía Federal:

1) Subcomisario don Héctor Francisco Marotte, expediente Nº 14.142-P-1959, fojas 11.
2) Oficial Principal don Manuel Alfonso Fernández Alem, expediente Nº 14.144-P-1959, fojas 12.
3) Oficial Principal don Celestino Jorge Rodríguez, expediente número 14.143-P-1959, fojas 11.
4) Sargento don Jesús María Díaz expediente Nº 12.975-P-1959, fojas 15.
5) Sargento de la Dirección Bomberos don Bienvenido Jesús, expediente Nº 12.982-P-1959, fojas 21.
6) Sargento don Luis Pardo, expediente Nº 12.990-P-1959, fojas 13.
7) Sargento don Julio Sánchez, expediente Nº 12.985-P-1959, fojas 15
8) Cabo 1º don Valeriano Rolón, expediente Nº 12.974-P-1959, fojas 14.
9) Cabo 1º don Osvaldo Eloy Izzo, expediente número 12.987-P-1959, fojas 20.
10) Cabo 1º don Alberto Sebastiano, expediente Nº 12.981-P-1959, fojas 20.
11) Cabo 1º don Félix Camilo De Angelis, expediente Nº 12.984-P-1959, fojas 12.
12) Cabo 1º don Martín Faustino Quiroga, expediente Nº 14.145-P-1959, fojas 13.
13) Cabo 1º don Angel Collazo, expediente Nº 14.146-P-1959, fojas 13.
14) Cabo don Delmidio Flores, expediente Nº 12.976-P-1959, fojas 15.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.321. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 14.670-P-1959, elevado por la Policía Federal, en el que el agente (R) Alejandro Eugenio Tomás de Gubernatis, solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que la situación del nombrado —que fuera dado de baja en el año 1932 cuando revistaba en el grado de cabo—, se halla encuadrada en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519, con el grado de Oficial Inspector y a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al agente (R) de la Policía Federal, don Alejandro Eugenio Tomás de Gubernatis.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, reajustará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto Nº 783|59 y formulará asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.322. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 14.673-P-1959, elevado por la Policía Federal, en el que el ex bombero Miguel Tabaracchi, solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la

referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519 y reincorporado en la Policía Federal en situación de retiro, con el grado de Suboficial Ayudante, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al ex bombero don Miguel Tabarcachi.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto número 783|59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.323. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 26.077-C-1951, relacionado con el beneficio de pensión para los deudos del extinto inspector mayor de la policía del ex Territorio Nacional de Formosa, Carmelo Bruno, fallecido el 1º de marzo de 1958; resultando de las actuaciones producidas que la petición formulada a fojas 18|21 se halla encuadrada en las disposiciones de los artículos 45-a) y 50-a) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, atento lo dispuesto por Decreto Nº 8.812|59 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a Clotilde Amalia Gallardo de Bruno, Natalia Clotilde Bruno, Carmen Amalia Bruno y Olga Aída Bruno, en el carácter de viuda e hijas del ex inspector mayor de policía destacado en Formosa, Carmelo Bruno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.325. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 15.842-P-1959, elevado por la Policía Federal, en el que el ex bombero Federico Garate, solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519 y reincorporado en la Policía Federal en situación de retiro, con el grado de Suboficial Ayudante, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al ex bombero don Federico Garate.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el haber de retiro que corresponde abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto número 783|59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.328. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el expediente Nº 14.671-P-1959, elevado por la Policía Federal, en el que el ex agente Juan Manuel de las Heras, solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519 y reincorporado en la Policía Federal en situación de retiro, con el grado de Suboficial Ayudante, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al ex agente don Juan Manuel de las Heras.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto Nº 783|59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.329. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente 14.037-P-1959, elevado por la Policía Federal, en el que el ex bombero Abel Ros, solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519 y reincorporado en la Policía Federal en situación de retiro, con el grado de Suboficial Ayudante, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al ex bombero don Abel Ros.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto número 783|59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.330. — Bs. As., 15|9|59

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando retiro voluntario al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

1) Suboficial Principal don Pedro Negri, expediente número 15.777-P-1959, fojas 12.
2) Suboficial Ayudante don Enrique Adelino Robelle, expediente número 15.148-P-1959, fojas 13.
3) Suboficial Escribiente don Raúl Horacio Alvarez, expediente número 15.146-P-1959, fojas 12.
4) Sargento 1º don Lucas Alberto Mantegna, expediente Nº 15.779-P-1959, fojas 14.
5) Sargento 1º chófer de la Dirección Bomberos don Pedro Zoilo Sañudo, expediente número 15.145-P-1959, fojas 12.
6) Sargento don Manuel Adolfo Fonte, expediente Nº 15.787-P-1959, fojas 12.
7) Sargento don Jesús Francisco Rodríguez expediente número 15.773-P-1959, fojas 12.
8) Sargento don Mario Francisco Barbera, expediente Nº 15.144-P-1959, fojas 14.
9) Sargento don Oscar Bravo, expediente número 15.150-P-1959, fojas 13.
10) Cabo 1º don Luis Lira, expediente número 15.769-P-1959, fojas 15.
11) Cabo don Domingo José Tagliaferri, expdiente Nº 15.770-P-1959, fojas 13.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.331. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 17.202-F-1959, relacionado con el retiro del inspector mayor Antonio Nicolás Maldonado, de la policía del ex Territorio Nacional de Formosa; resultando que el nombrado se halla en condiciones similares a la del personal policial de los ex territorios nacionales, cuya situación fuera resuelta por Decreto Nº 9.665|59 y, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a partir del 30 de abril de 1958 y por aplicación del artículo 39 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, del inspector mayor Antonio Nicolás Maldonado, destacado en la provincia de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.332. — Bs. As., 15|9|59

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro voluntario:

1) Oficial Principal don Juan Mario Castelli, expediente número 15.788-P-1959, fojas 11.
2) Sargento don Ramón L no Urizuela, expediente número 34.217-P-1957, fojas 14.

Retiro obligatorio:

3) Oficial Inspector don Enrique Mario Saporiti, expediente Nº 9.241-P-1959, fojas 29.
4) Agente don Leonel Ronaldo Becerra, expediente número 15.143-P-1959, fojas 71.
5) Agente don Héctor Díaz, expediente número 9.243-P-1959, fojas 39.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.333. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 13.071-M-1959, en el que se solicita pensión para la familia del extinto sargento (R) de la Policía de Territorios, Rufino Merlo, destacado en Misiones, fallecido el 13 de enero de 1959 y resultando de lo actuado que la petición formulada a fojas 1 del expediente agregado Nº 13.616-M-1959, se halla encuadrada en las disposiciones de los artículos 45-a) y 50-b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a Francisca Domínguez de Merlo, Luisa Teresa Merlo, Paulina Rufina Merlo, Manuela de Jesús Merlo, Rosa Merlo, Margarita Máxima Merlo e Irma Manuela Merlo, en el carácter de viuda e hijas del ex sargento (R) de la Policía de Territorios, Rufino Merlo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.334. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 5.328-R-1959, en el que se solicita pensión para la viuda del ex comisario (R) de la Policía de Territorios, destacado en Neuquén, Angel Antonio José Roca, fallecido el 28 de febrero de 1957; resultando que con la documentación agregada se acredita el vínculo familiar de la peticionante, quien se encuentra comprendida en las disposiciones de los artículos 45-b) y 50-b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a Antonia Catalina Pérez de Roca, en su carácter de viuda del ex comisario (R) de la Policía de Territorios, Angel Antonio José Roca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.335. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 16.872-O-1959, en el que se solicita pensión para la viuda del ex agente (R) de la Policía de Territorios, destacado en Santa Cruz, Fermín Ozcoidi, fallecido el 6 de mayo de 1958; resultando que con la documentación agregada se acredita el vínculo familiar de la peticionante, quien se encuentra comprendida en las disposiciones de los artículos 45-b) y 50-b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a doña Josefa Francisca Itoiz de Ozcoidi, en el carácter de viuda del ex agente (R) de la Policía de Territorios, Fermín Ozcoidi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.337. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 12.102-M-1959 elevado por la Policía Federal, en el que el oficial subinspector (R) Francisco Martínez, solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 1º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519, con el grado de Oficial Principal, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al oficial subinspector (R) de la Policía Federal, don Francisco Martínez.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, reajustará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto 783|59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.338. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente número 18.951-C-1956 y el Decreto número 9.022|57 (fs. 35) por el que se acordó pensión a Né da Bibiana Cabrera, en el carácter de hija del extinto sargento de la Policía de Territorios, Jorge Ramón Cabrera, haciéndose reserva a favor de Leonilda Lencina de Cabrera, Damiana, Mario Víctor, Balbina, Félix Pelayo, Ceferino Sabino y Bonifacio Cabrera en la condición de viuda e hijos del causante y atento que a fojas 26 del expediente número 40.767-C-1944, agregado sin acumular, se denuncia a Leonilda Berta y Elvira Inés como hijas del nombrado ex sargento, correspondiendo en principio efectuar a nombre de las mismas, la respectiva reserva,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a Leonilda Berta Cabrera y Elvira Inés Cabrera, como copartícipes de la reserva dispuesta por Decreto Nº 9.022, de fecha 2 de agosto de 1957, a favor de los deudos del extinto sargento, Jorge Ramón Cabrera, de la Policía de Territorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.342. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el expediente Nº 31.865-B-1957, relacionado con la pensión para los deudos del extinto oficial (R) de la Policía de Territorios, Eugenio Bondesio, destacado en Río Negro, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 15.822 del 2 de diciembre de 1957 (fs. 96) se acordó pensión a Carlos Bondesio, María Inés Bondesio y Elena Bondesio, en el carácter de hijos del causante, habiéndose excluído a la esposa doña Luisa Biancuni, en razón de figurar como fallecida en la declaración de personas con derecho a pensión, corriente a fojas 76; Que con posterioridad se presenta la nombrada Luisa Biancuni, solicitando igual beneficio en su condición de viuda del Oficial (R) Eugenio Bondesio; Que de las actuaciones producidas no resulta fehacientemente probado, que la recurrente haya hecho vida conyugal con el causante, correspondiendo en consecuencia disponer a favor de la misma, la reserva a que se refiere el artículo 74 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, hasta tanto se disponga la investigación que autoriza el artículo 69-a)-3 del mencionado Reglamento; Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 15.822 del 2 de diciembre de 1957, que queda redactado de la siguiente forma: Acuérdase pensión a Carlos Bondesio, María Inés Bondesio y Elena Bondesio, en el carácter de hijos del extinto oficial (R) de la Policía de Territorios, Eugenio Bondesio y hágase reserva de la parte que pudiera corresponder a doña Luisa Biancuni de Bondesio, en su condición de viuda del causante.

Art. 2º — Establécese que el beneficio que se acuerda a Carlos Bondesio, deberá liquidarse hasta el 22 de octubre de 1957, fecha en que cumplió 18 años.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.343. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el Expediente Nº 5.513-V-1958 y el Decreto número 2.340|58 (fs. 62) por el que se acordó pensión a los deudos del extinto sargento 1º de la Policía de Territorios, Clodomiro Vázquez, destacado en Neuquén y atento que con posterioridad se agrega la partida de nacimiento perteneciente a la hija menor del causante, María Isabel Vázquez, de la que surge su derecho a participar del mismo beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a Marta Isabel Vázquez, en el carácter de hija menor del extinto sargento 1º de la Policía de Territorios, Clodomiro Vázquez, el derecho a participar de la pensión acordada por Decreto Nº 2.340 del 14 de julio de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.344. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el expediente Nº 12.414-C-1953, relacionado con el retiro del agente Rosario Conti Miccio, de la policía del ex Territorio Nacional de Neuquén; resultando que el nombrado se halla en condiciones similares a la del personal policial de los ex territorios nacionales, cuya situación fuera resuelta por Decreto Nº 9.665|59 y, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a partir del 30 de abril de 1953 y por aplicación del artículo 3º del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, del agente Rosario Conti Miccio, destacado en la provincia de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.346. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 14.675 —P—1959, elevado por la Policía Federal, en el que doña Elena Elvira Fernández de Ojeda solicita se le acuerden los beneficios de la Ley 14.519, en su condición de viuda del ex agente Luis Ojeda; resultando de los antecedentes acumulados que el presente caso encuadra en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519 y reincorporado a la Policía Federal en situación de retiro, en el grado de Suboficial Ayudante, al ex agente Luis Ojeda, con anterioridad a la fecha de su fallecimiento.

Art. 2º — Los derecho-habientes del ex agente Luis Ojeda, percibirán la pensión que les corresponda, a partir de la fecha de promulgación de la Ley 14.519.

Art. 3º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el beneficio de pensión que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto Nº 783|59 y determinará las personas con derecho a pensión, formulando asimismo los cargos pertinentes conforme a lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCRIBANOS

Adscripción.

DECRETO Nº 11.398. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 6.182|1959, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 466 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Héctor García Berro, solicitá se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Jorge Berro García; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 466 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Héctor García Berro, al señor Escribano Nacional Jorge Berro García (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Mat. 4.127.126, C. I. número 2.107.616, Pol. Cap. Fed.)

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 11.377. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 44.541|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual se plantea la situación de la señorita Estela María Gómez Ortega, titular de un cargo de Auxiliar 9º (Enfermera) en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, que por sus inasistencias injustificadas se encuentra incursa en lo establecido por el Artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública; teniendo en cuenta la información producida a folios 6 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio; y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por encontrarse incursa en lo establecido por el Artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública, a la titular de un cargo de Auxiliar 9º (Enfermera) en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico del Ministerio de Educación y Justicia, señorita Estela María Gómez Ortega (C. I. 3.334.141, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

ESCRIBANOS

Renuncias.

DECRETO Nº 11.392. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 6.970|1959, en el que el señor Escribano Nacional Braulio Guillermo Braceras eleva su renuncia como Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 15 de la Capital Federal; teniendo en cuenta lo informado por el Colegio de Escribanos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Escribano Nacional Braulio Guillermo Braceras (Cl. 1898, D. M. 15, Mat. Nº 729.604), en su carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 15 de la Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Concédese personería jurídica.

DECRETO Nº 11.424. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.242|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Pointer Club Argentino (P. C. A.); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Pointer Club Argentino (P. C. A.), constituída en esta Capital el 19 de marzo de 1939 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintiséis y vuelta (26 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.441. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.116|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Sociedad de Artistas Líricos y Concertistas Argentinos Profesionales", —Asociación Civil— "S. A. L. Y. C. A. P."; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan compendidos en las disposiciones del art. 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Sociedad de Artistas Líricos y Concertistas Argentinos Profesionales" —Asociación Civil— "S. A. L. Y. C. A. P.", constituída en esta Capital con el nombre de "Sociedad de Artistas Líricos y Concertistas Argentinos Profesionales, Sigla "S. A. L. Y. C. A. P." el 21 de marzo de 1958; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y cinco (25) a veinte y ocho vuelta (28 vta.) y treinta y dos (32) a treinta y seis (36).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.383. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.061|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Instituto Argentino de Tasaciones; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Instituto Argentino de Tasaciones, constituída en esta Capital, el 4 de abril de 1957; y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y cuatro (24) a veinte y siete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Modifícanse límites jurisdiccionales y categoría de dependencias.

DECRETO Nº 11.525. — Bs. Aires, 17|9|59.

VISTO el presente expediente X. DGI. Nº 170|959, atento lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) y, CONSIDERANDO: Que para el cabal cumplimiento de las funciones que le competen a esta Prefectura Nacional Marítima, se hace necesario el reajuste de las jurisdicciones asignadas a las Dependencias que la componen y la elevación de categoría de otras, para estrechar más aún el ámbito de cada uno de los Organismos integrantes, de manera que pueda ejercerse una vigilancia estricta y permanente en todos los tramos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los límites jurisdiccionales de las Subprefecturas de Corrientes y Goya y Ayudantías de Pilcomayo y Paso de la Patria, dependientes de la Prefectura de Zona del Paraná Superior y Paraguay; de la Subprefectura de Paso de los Libres y Ayudantías de Yapeyú, La Cruz y Alvear, dependientes de la Prefectura de Zona del Alto Uruguay; de las Subprefecturas de Concordia y Federación, dependientes de la Prefectura de Zona del Bajo Uruguay y de la Subprefectura de Madryn y Ayudantía de San Antonio Oeste, dependientes de la Prefectura de Zona del Atlántico Norte, en la forma que indica el apéndice agregado.

Art. 2º — Elévanse a la categoría de Ayudantía, a los actuales Destacamentos de Bouvier y Rawson, dependientes de la Prefectura de Zona del Paraná Superior y Paraguay, y Prefectura de Zona del Atlántico Norte, respectivamente, con las jurisdicciones que se indican en el apéndice agregado.

Art. 3º — Elévase a la categoría de Subprefectura, a la actual Ayudantía de Federación, dependiente de la Prefectura de Zona del Bajo Uruguay.

Art. 4º — Suprímense las Ayudantías de Lavalle y Gaiván, dependientes de la Prefectura de Zona del Paraná Superior y Paraguay, y de la Prefectura de Zona del Atlántico Norte, respectivamente.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

A P E N D I C E

LIMITES JURISDICCIONALES

Subprefectura de Corrientes
(Río Paraná - Km. 1.208)

Jurisdicción: Río Paraná, desde Arroyo Sombrero (Km. 1.180) hasta el Paraje Punta San Carlos (Km. 1.223) comprendidos puertos y costas.

Subprefectuara de Goya
(Río Paraná - Km. 978)

Jurisdicción: Río Paraná, desde Punta Guaviyú y Riacho Salamanca (Km. 1.026) hasta Paso Yaguareté (Km. 933) y Riacho Las Cruces (Km. 926); Riacho Goya y Santa Lucía en todo su curso navegable; comprendidos puertos y costas.

Ayudantía de Pilcomayo
(Río Paraguay - Km. 375,5)

Jurisdicción: Río Paraguay, desde la desembocadura del Río Pilcomayo (Km. 375,5) hasta el Riacho Apando (Km. 363,5); comprendidos puertos y costas.

Ayudantía de Paso de la Patria
(Río Paraná - Km. 1.242)

Jurisdicción: Desde Parajo Punta San Carlos (Km. 1.223) del Río Paraná (Km. 0) del Río Paraguay, incluyendo margen izquierda del Riacho Ancho (Isla del Cerrito), hasta Arroyo Yaguary (Km. 1.265) del Río Paraná y (Km. 12) del Río Paraguay; comprendidos puertos y costas.

Subprefectura de Paso de los Libres
(Río Uruguay - Km. 583)

Jurisdicción: Río Uruguay, desde Arroyo Sarandí (Km. 531), hasta el (Km. 607) Puerto Arena; comprendidos puertos y costas.

Ayudantía de Yapeyú
(Río Uruguay - Km. 624)

Jurisdicción: Río Uruguay, desde Puerto Arena (Km. 607), hasta el Arroyo Stingana (Km. 638); comprendidos puertos y costas.

Ayudantía de La Cruz
(Río Uruguay - Km. 664)

Jurisdicción: Río Uruguay, desde el Arroyo Stingana (km. 638), hasta el Arroyo Aguapey (km. 673,5); comprendidos puertos y costas.

Ayudantía de Alvear
(Río Uruguay - Km. 676)

Jurisdicción: Río Uruguay, desde el Arroyo Aguapey (km. 673,5) hasta el Arroyo Los Cuays (km. 727); comprendidos puertos y costas.

Subprefectura de Concordia
(Río Uruguay - Km. 330)

Jurisdicción: Río Uruguay, desde el km. 360, hasta la margen izquierda del Arroyo Grande (km. 284); comprendidos puertos y costas.

Subprefectura de Federación
(Río Uruguay - Km. 380)

Jurisdicción: Río Uruguay, desde la margen derecha del Río Mocoretá (km. 420)), hasta el km. 360; comprendidos puertos y costas.

Subprefectura de Madryn

Jurisdicción Desde Punta Sierra hasta el paralelo 43º, comprendidos puertos y costas.

Ayudantía de San Antonio Oeste

Jurisdicción: Desde la margen derecha del Río Negro, hasta Punta Sierra; comprendidos puertos y costas.

Ayudantía de Bouvier
(Río Paraguay - Km. 360)

Jurisdicción: Río Paraguay, desde el Riacho Apando (km. 363,5), hasta la punta sudeste de la Isla Lobato (km. 283); comprendidos puertos y costas.

Subprefectura de Posadas
(Río Paraná - Km. 1.583)

Jurisdicción: Río Paraná, desde el Arroyo Garupá (km. 1.597), hasta el extremo sur de la Isla Mborebí (km. 1.528); comprendidos puertos y costas.

Ayudantía de Rawson

Jurisdicción: Desde el paralelo 43º hasta Punta Roja, en la Bahía Camarones: comprendidos puertos y costas.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

PRESUPUESTO

Modifícase y ordénase.

DECRETO Nº 11.153. — Bs. As., 14|9|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958, que comprende en la jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al personal superior y jerarquizado y las determinaciones del art. 4º del Decreto Nº 8.423 del 27 de octubre de 1958, por el que se autoriza a ese Ministerio a introducir las modificaciones que corresponda para la aplicación del Escalafón para el personal de empleados y de servicio de sus reparticiones directas, aprobado por Decreto Nº 6.316 del 29 de abril de 1958, modificado por el Decreto Nº 8.332 del 24 de octubre de 1958 y aplicado en su jurisdicción por Decreto Nº 8.333|58; y la imprescindible necesidad de adecuar los créditos de la Sección 1ª. Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) A), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y de la Sección 2ª. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título 1º I, Inversiones (Sector 4) A), Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 correspondiente al Anexo 70, Ministerio de Obras y Servicios Públicos Nº 70 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958|1959; y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de la Ley Nº 14.794 faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y denominación de los cargos correspondientes al Personal del Estado que en el caso del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se circunscribe al personal superior y jerarquizado; Que a ese efecto, y en virtud de que por Decreto Nº 7.685|59 ha sido aprobado el agrupamiento de funciones del referido personal, es factible cumplimentar lo estatuído por el citado Decreto Nº 9.530|58; Que no obstante que el artículo 2º del aludido Decreto Nº 8.423|58 autoriza al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a incrementar en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.) su Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1958|1959 para el cumplimiento del Escalafón aprobado por Decreto Nº 6.316|58, modificado por Decreto Nº 8.332|58, y aplicado en su jurisdicción por Decreto Nº 8.333|58, las economías realizadas en el rubro Gastos en Personal, cuyo monto asciende a la suma de seis millones trescientos ochenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional ($ 6.384.100 m|n.), permiten atender la aplicación de dicho régimen sin incrementar, como está autorizado, los respectivos créditos vigentes; Que asimismo, la aplicación parcial del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58, que alcanza a la suma de dos millones cuatrocientos veintiún mil doscientos dos pesos moneda nacional ($ 2.421.202 m|n.) en lo concerniente al personal superior y jerarquizado, puede ser financiado con el procedimiento establecido en la primera parte del artículo 3º de la Ley Nº 14.794; Que en consecuencia es menester modificar en parte el actual ordenamiento, deduciendo y au-

mentando como así también incrementando los créditos de su jurisdicción en la medida que las reales necesidades de los servicios a su cargo lo exigen, a fin de adecuar su Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios; Que la insuficiencia de créditos vigentes en Otros Gastos ha obligado a la realización de erogaciones que exceden las autorizaciones crediticias, y que en su mayor parte ya se encuentran comprometidas en firme, por lo que corresponde en consecuencia su regularización, lo cual es factible haciendo uso parcial de las economías obtenidas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Gastos en Personal; Que, además, se contempla la incorporación en el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, de los créditos necesarios para la atención de los gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos en su oportunidad, de acuerdo con el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57; Que, por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 2º, 2º párrafo del Decreto número 9.530|58, procede incorporar al personal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Por ello, y atento a las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — En virtud de la incorporación del crédito de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) dispuesta por el Decreto Nº 8.423|58, y en función de lo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 14.794 y artículo 6º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto para 1958|1959 de la Sección 1a, Título I, Servicios (Sector 2) A, Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1), Anexo Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Nro. 70).

Art. 2º — Rebájase el Presupuesto de Gastos para 1958|1959 de la Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2) A), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Ministerio de Obras y Servicios Públicos, (Nº 70) en la suma de un millón setecientos dos mil noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 1.702.098 m|n.), en virtud de las economías realizadas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Incorpórase al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2a, Título I, Inversiones (Sector 4), A), Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3), Anexo Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Nº 70), para el ejercicio 1958|1959 la suma de ciento cinco mil novecientos pesos moneda nacional ($ 105.900 m|n.), destinados a la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos.

Art. 4º — La suma de ciento cinco mil novecientos pesos moneda nacional (pesos 105.900 m|n.) a que se refiere el artículo anterior se financiará con recursos provenientes del uso del crédito en función del artículo 19º del Decreto-Ley número 16.990|57.

Art. 5º — Con motivo de la inclusión, en los Presupuestos que se aprueban por el presente decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme a las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales y reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación si así correspondiera de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — En virtud de las modificaciones o incrementos dispuestos por los artículos precedentes y por reestructuración de créditos, modifícanse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1a, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) A), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) y de la Sección 2a, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4) A), Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3) correspondientes al Anexo Ministerio de Obras y Servicios Públicos Nro. 70 del Presupuesto General de la Administración General para el Ejercicio 1958|1959, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en las planillas anexas:

Sección 1º, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7, Gastos en Personal..	14.140.742
Inciso 9, Otros Gastos	2.924.800
Total	17.065.542

Sección 2a, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4):

Inciso 9, Otros Gastos m$n. 480.900.—

Art. 7º — Los créditos presupuestarios fijados en el artículo anterior quedan exceptuados de las afectaciones dispuestas por el artículo 1º del Decreto Nº 9.769|58.

Art. 8º — En función de lo establecido por el 2º párrafo del artículo 2do. del Decreto Nº 9.530|58, incorpórase al personal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al escalafón para el personal civil de la Administración Pública Nacional aprobado por dicho acto de gobierno. El Ministerio de Obras y Servicios Públicos procederá a ubicar las funciones, de conformidad con las prescripciones del mencionado decreto y propondrá al Poder Ejecutivo, para antes del día 15 de setiembre de 1959, la pertinente medida aprobatoria que se substanciará con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Escalafónase, a partir del 1º de noviembre de 1958, al personal superior y jerarquizado de las reparticiones centralizadas dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determinan, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 10º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

CONVOCATORIA
ANTERIOR

COOPERATIVA PROVEEDORA DEL TRANSPORTE LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del estatuto vigente, el Consejo de Administración convoca a los socios de la Cooperativa Proveedora del Transporte Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 19 horas, en el local de Avenida de Mayo 665, 2º piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance, correspondientes al XVI ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1959.

2º Elección de una comisión de escrutinio, que tendrá a su cargo la dirección del acto de renovación de autoridades. (Art. 46, inc. i).

3º Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores Arturo F. Caldas, Américo Volpedo, Bernardo Alonso y Florentino Amat y los cinco consejeros suplentes, por un año, (Art. 30 de los estatutos).

4º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año, en reemplazo de los señores Hilario Domínguez y Carlos A. Vélez, que terminan sus mandatos. (Art. 42 y 43).

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Mariano de Mier, presidente. — Perfecto Salse, secretario.

$ 1.800.— e.25|9-Nº 13.750-v.25|9|59
e.29|9-Nº 13.750-v.30|9|59

Nota: Por error de imprenta fué omitida la publicación de los días 26 y 28|9|59.

RESOLUCIONES DE REPARTICION
Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 113. — Bs. As., 14|9|59.
Expediente Nº 108.117/59 SECN.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959.

VISTA la presentación en este expediente Nº 108.117/59 SECN., producida por la firma S.A.M.Y.A. S.A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo S. 4.018, modelo Avery Hardoll 58, consistentes en: eliminación del cegado de las ventanillas de importes y su totalización; modificación del primer tambor indicador de importes y eliminación de la coma en la parte de carátula correspondiente; corrimiento de un lugar hacia la derecha de la coma de los precios unitarios y agregado de un cero fijo a dicha predeterminación; agregado de un cero fijo al totalizador de importes y aumento de longitud de su ventanilla a los efectos de que sea visible dicho guarismo; modificación de las indicaciones de los selectores de precio; modificación de la pieza Nº 4 (sostén de engranaje Nº 1) y de la protección de la caja de reducción del reloj computador, sin que cambie el tipo y modelo ni la forma de precintado.

2º — En virtud de las modificaciones que se aprueben quedan habilitadas las indicaciones de importes hasta $ 999,80, su totalización hasta $ 9.999.990, siendo posible predeterminar el precio unitario desde $ 0,10 hasta $ 49,90.

3º — En el acto de notificarse la recurrente deberá tomar debida nota de las aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas a fs. 13 y vta.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada —previa reposición del sellado de ley—, y demás efectos.

Manuel César León Salinas, Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 2.700.— e.29|9-Nº 14.016-v.1º|10|59

DISPOSICION Nº 115/59
Expediente Nº 108.118/59 SECN.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959.

VISTA la presentación en este expediente Nº 108.118/59 SECN., producida por la firma S.A.M.Y.A. S.A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior,
Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo S. 4.022, modelo 301 T, consistentes en: eliminación del cegado de las ventanillas de importes y su totalización; modificación del primer tambor indicador de importes y eliminación de la coma en la parte de carátula correspondiente; corrimiento de un lugar hacia la derecha de la coma de los precios unitarios y agregado de un cero fijo a dicha predeterminación; agregado de un cero fijo al totalizador de importes y aumento de longitud de su ventanilla a los efectos de que sea visible dicho guarismo; modificación de las indicaciones de los selectores de precios, sin que varíe el tipo y modelo ni la forma de precintado.

2º — En virtud de las modificaciones que se aprueban quedan habilitadas las indicaciones de importes hasta $ 999,80, su totalización hasta 9.999.990, siendo posible predeterminar el precio unitario desde $ 0,10 hasta $ 49,90.

3º — En el acto de notificarse la recurrente deberá tomar debida nota de las aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas a fs. 6 y vta.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada —previa reposición del sellado de ley—, y demás efectos.

Manuel César León Salinas, Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 2.550.— e.29|9-Nº 14.017-v.1º|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

La Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, lleva a conocimiento de las firmas interesadas que ha establecido un contrato tipo por el sistema de "Coste y Costas" para la realización de reparaciones y|o reconstrucciones de material rodante ferroviario, el que puede ser consultado o adquirido al precio de m$n. 50 el ejemplar en la Oficina de Licitaciones de la Superintendencia de Compras y Almacenes, sita en la Avda. Corrientes número 389, 5º piso de esta Capital.

Las firmas que se encuentren capacitadas e interesadas en la realización de este genero de trabajos, conforme con los lineamientos del referido "Contrato tipo" y documentación adjunta, deberán comunicarlo por escrito a la Superintendencia de Compras y Almacenes de esta Empresa, en sobre cerrado que entregarán bajo recibo en la Oficina de Licitaciones, aportando, además de los datos requeridos, toda otra información que permita formar juicio sobre la capacidad técnica e industrial de la firma.

e.29|9-Nº 14.382-v.9|10|59

AVISOS OFICIALES
ANTERIOR

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a ALCIDES SUELDO, para que, dentro del término de Treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1794 de fecha 11 de setiembre de 1958, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.29|9-Nº 14.355-v.1º|10|59

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a RAFAEL DIAZ, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 703 de fecha 2 de marzo de 1955, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.29|9-Nº 14.356-v.1º|10|59

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a DOMINGO MOBILIA para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 199 de 1956, la suma de $ 6.422 89 m|n. por cargo originario. — $ 2.460.00 m|n. por publicación por edictos y $ 45 00 m|n. por reposición de sellados, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 618 de fecha 13 de abril de 1959, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|9-Nº 14.357-v.1º|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Venta de Automotores
Licitación Pública Nº 13

5 (cinco) Automóviles Kaiser Manhattan, modelo año 1955, sedan 4 puertas.

6 (seis) Rurales Mercedes Benz, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera (3 modelos año 1953 y 3 modelos año 1954).

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1957, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera, asientos delanteros y traseros.

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1958, con capota completa, asientos delanteros y trasero.

Todos ellos en el estado en que se encuentran.

Exhibición: En el Automóvil Club Argentino, Avda. del Libertador General San Martín 1850, Subsuelo, de lunes a viernes, de 9 a 19.

Pliegos de condiciones en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

Apertura de las ofertas: 22 de octubre de 1959, a las 14.

e.29|9-Nº L-14 358-v.9|10|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a concurso de antecedentes y títulos para proveer tres (3) cargos de Escribanos de Lista con registro en la Capital Federal, que durarán en funciones dos (2) años. — Se realizará el concurso según la reglamentación de este Banco. Las inscripciones serán recibidas desde el 5 de octubre hasta el 4 de diciembre de 1959, de 12 a 18 horas, en el Departamento de Personal, calle Reconquista 266|74

e.29|9-Nº 14.359-v.5|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría de Marina

REMATE ELEMENTOS AUTOMOTORES VARIOS

25 Jeeps "Willys" — 30 camiones gasoleros y nafteros "Ford Hércules", "G.M.C.", "Volvo", "Mack", "Chevrolet", "Bedford". — Ambulancias "Ford" — 6 Omnibus "Dodge", "Leyland" Gas Oil, "Ford", "Chevrolet" — 6 tractores "International", "Fordson" oruga, "F.W.D.", "Empire" — 6 camionetas "Ford|42", "Chevrolet|42", "Dodge|44", "Mercedes Benz" 170 SD gas oil — 5 acoplados varios — 5 autos "Citroen|36", "Dodge|47", 2 "Ford|47", "Ford-Mercury|57" 2 p., impec. Jespón "Dodge" — 4 motos "Lambretta", "Sextum", "Secema" y "Chome-Semema" — 1 Terrcabora — 1 Tornapul — 2 Carriers "Universal" — 1 grúa "Trackson".

Exhibición: División Suministros, Dársena Sud. calle Benito Correa 1195, desde día 23 de setiembre, lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Remate: 6 y 7 de octubre a las 9.30 horas, en lugar de exhibición. — Día 6: motos, camiones, ómnibus y camionetas. — Día 7: Jeeps, automóviles y elementos varios. — Seña: 20 %. — Sin comisión. — Más detalles e informes: Personalmente en Benito Correa 1195, 1er. piso, o T. E. 32-9461, int. 29. — Adolfo F. E. M. Linelli, Capitán de Navío Contador, Jefe División Suministros.

e.26|9-Nº 14.310-v.2|10|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el 9 de octubre de 1959 a las 10.30 horas, para la adquisición de "Tirantes de pino Paraná y planchas de Harboard", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.016|58, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 14 horas. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.30|9-Nº L. 14.389-v.2|10 59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1959 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 632.917|59, a las 11 horas, Composición, impresión y encuadernación del Boletín Mensual de Estadística.

Expte. Nº 318.724|59, a las 11.30 horas, Prov. de alfileres; broches de alambre (clips).

Informes y pliegos: En la D. General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L14.394-v.10|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de la Memoria del Banco, correspondiente al año 1958. — Pliego de Condiciones en División Licitaciones, Reconquista 266, 8º piso, de 12 a 15.30 horas.

Apertura, el 15 de octubre de 1959, a las 16.30 horas.

e.30|9-Nº L. 14.392-v.5|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

Automotores y equipos compresores: Camiones Ford, Volvo, International, Mercedes Benz, Mack, F. W. D., Autocar y Chevrolet; pick-up Dodge; jeeps Willys; Rural Libertador; equipos compresores con motores Pokorny, Airmester, Broomwade, Flottman y tractores guinche Deering, de distintos modelos, cuya venta se realizará el día jueves 8 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en Recuperación de YPF (Av. Antártida Argentina y calle 9 nis. Puerto Nuevo).

Exhibición: A partir del 5 de octubre, de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, en Recuperación (Puerto Nuevo).

Informes y catálogos: En C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, y en el lugar de exhibición los días hábiles de 10 a 13 y de 14 a 17 horas.

e.30|9-Nº L. 14.390-v.5|10|59

Licitaciones Públicas

6|10|59. — Transporte de sebo vacuno hasta Destilería La Plata y Destilería Dock Sud (11.414), a las 10.30 horas.

7|10|59. — Chassis para camiones (11.413) a las 10.30 hs.

9|10|59. — Hierros para hormigón armado (11.343), a las 15 hs.

13|10|59. — Mangueras (11.344), a las 12 hs.

15|10|59. — Carne, menudencias y fiambres (11.355), a las 10.30 hs.

19|10|59. — Inscripción de firmas especializadas en la fabricación y provisión de esqueletos de madera (11.353), a las 12 hs.

19|10|59. — Modificación instalación eléctrica en Policlínico Capital Federal (11.317), a las 10 hs.

20|10|59. — Inscripción de firmas especializadas en la reparación de motores eléctricos (11.354), a las 15 hs.

Pliegos y datos, en Avda. R. Sáenz Peña 777, Capital.

e.30|9-Nº L. 14.391-v.5|10|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Gerencia de Adquisiciones

Llámase a licitaciones públicas. Día 13|10|59, Nº 187, comestibles, 11 horas; número 185, seguros, 11,15 horas; Nº 145|59, películas radiográficas, 11,30 horas. — Día 19|10|59, Nº 84, vástagos, 11 horas; Nº 186, repuestos Fairmont, 11.15 horas; Nº 143, contactores, 11.30 horas. — Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.30|9-Nº L-14.393-v.5|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 23

Expediente: QD 1902|59

MATERIAL DE LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la provisión de material de laboratorio (balones, crisoles, cristalizadores, matraces, mecheros, pipetas, pinzas, etc.). Valor aproximado: $ 1.200.000.

Informes y presentación de propuestas: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura: día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Precio de la carpeta: $ 100 m|n.

e.30|9-Nº L. 14.384-v.10|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

ADQUISICION INSTRUMENTAL CIENTIFICO

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1959, a las 11 horas, para adquisición de instrumental para laboratorio, con destino a la Facultad de Ingeniería — San Juan. (Expediente número 42.393 F-59).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador Gral. San Martín S|Nº, - San Juan. — Julia Edith Lecam, Contador Habilitado.

e.30|9-Nº L. 10.385-v.2|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 31|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación elevadora, Torre-Tanque y Pileta Clarificadora de Agua Industrial (Circuito Acería y Laminación)" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 11 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 180.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: pesos 11.814.447.35 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 olo del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|9-Nº L-14.396-v.17|10|59

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3903

Licitaciones Públicas

24|10|59, Nº 295|59, a las 9 por repuestos para motor Diesel Ingersoll Rand.

24|10|59, Nº 296|59, a las 9,15 por artículos de laboratorio y farmacia.

24|10|59, Nº 297|59, a las 9,30, por repuestos para camiones Mack.

24|10|59, Nº 298|59, a las 9,45, por acero cromo níquel Molibdeno.

24|10|59, Nº 301|59, a las 10, por aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.30|9-Nº L-14.397-v.10|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 40.219|959

Llámase a Licitación Pública Nº 3|960, para el día 7 de octubre de 1959, a las 10 horas, para cubrir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de la Nutrición y durante los años 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del referido Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Instituto de la Nutrición (Sección Compras), piso 1º, Córdoba Nº 3120, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: "Carne y derivados". Luis Alfredo Ronderos, Secretario Administrativo.

e.30|9-Nº L. 14.380-v.2|10|59

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Expediente Nº 43.094|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 7 de octubre de 1959, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, en Tucumán, durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa el Departamento Administrativo del citado organismo, sito en Avenida Sarmiento 1317, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a cámaras y cubiertas para vehículos automotores. — Tucumán 17 de setiembre de 1959. — El Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.30|9-Nº L. 14.387-v.2|10|59

CATAMARCA

Expediente Nº 40-892|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59-60 par el día 9 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital San Juan Bautista, durante el período 1959-1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la delegación Sanitaria Federal, Maipú 477 - Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e inofrmes a dicha Delegación y|o a la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Ventas y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 - 9º piso - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne, pan, verduras, manteca, huevos, etc.

Catamarca, 15 de setiembre de 1959.

e.30 9-Nº L. 14.388-.2|10 59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 8 de octubre de 1959, a las 15.30 horas, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Expte. Nº 208.367. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — Jefe del Departamento de Contaduría.

e.30|9-Nº L-14.395-v.2|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 114-V, hasta el día 8 de octubre de 1959, a las 14 horas, para la venta de un torno copiador para madera, en condición de desuso, existente en la Dirección Principal de la Industria de la Madera, Avenida Vélez Sársfield Nº 1901 —Departamento Técnico—. Pliegos y consultas: de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, Documentación gratis. Presentación de propuestas: citada dirección hasta el día y hora indicados.

e.30|9-Nº L-14.398-v.2|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 332-M, hasta el día 6 de octubre de 1959, 11.30 horas, Provisión ladrillos huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Dirección Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.30|9-Nº L-14.399-v.2|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 334-M, hasta el día 19 de octubre de 1959, 11,30 horas, provisión vidrios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40 m/n.

e.30|9-Nº L-14.400-v.10|10|59

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 1.047 — A.M.R. 1|5.685|59 — 100.000 kilos de plomo en lingotes; 21|10|59, 15 horas.

Nº 1.048 — A.M.R. 1|6.057|59 — 1.000.000 de clavos gancho para vía; 21|10|59, 15,30 horas.

Nº 1.049 — A.M.R. 1|6.122|59 — 124.000 kilos de chapas de acero; 21|10|59, 16 horas.

Nº 1.050 — A.M.G. 2|5.802|59 — Contratación por 6 meses para tratamiento integral de agua de calderas de locomotoras; 21|10|59, 16.30 horas.

Nº 1.051 — A.M.R. 1|6.078 59 — 50.000 toneladas de piedra para balasto; 22|10|59, 10 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 495, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

e.30|9-Nº L-14.312-v.10|10 59

LICITACIONES
ANTERIORES

Cámara de Diputados de la Nación

CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Compras

Rivadavia 1850

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso (35.000 kilogramos aproximadamente), apertura 7 de octubre de 1959 a las 15 horas. — Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.29|9-Nº L-14.383-v.19|10|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 8 (ocho) de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las horas que se indican en cada caso, para contratar las provisiones de artículos y ejecución de los siguientes trabajos:

Licitación Pública Nº 43|59 (exp. 204): Excavación y ejecución de 1 (una) cisterna para líquidos cloacales, 40 m3. en hormigón armado, diámetro 5 m. por 7,40 m. de profundidad. — Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 45|59 (exp. 209): Provisión y colocación de trescientos metros aproximadamente de caños de hormigón comprimido y coarrugado, aprobado, 152 mm (6"), y un número no menor de 14 (catorce) cámaras de inspección. — Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Ambos trabajos a llevar a cabo en terrenos de esta C. N. E. A., sitos en Av. Gral. Paz y de los Constituyentes, lado Pcia. de Bs. Aires, (Km. 6.5). — Todas las características de los trabajos constan en los pliegos de bases, condiciones (generales y especiales) y planos que pueden ser revisados y retirados en el local de la División Adquisiciones, C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º P, Cap. Fed., (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 9.30 a 13.00 y de 13.30 a 17.30 horas. — Precio de los mismos: Lic. Púb. 43|59, m$n. 85.— (ochenta y cinco pesos moneda nacional); Lic. Púb. 45|59: m$n. 80.— (ochenta pesos moneda nacional).

Las aperturas de propuestas se efectuarán en el local de la Div. Adquisiciones, a las horas indicadas en cada oportunidad y en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|9-Nº L-14.360-v.19|10|59

Llámase a licitación pública para el día 6 (seis) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 41|59 (exp. 188): Un transformador trifásico para intemperie, de 100 KVA; 13,2 Kv a 400 V|230 V; Construcción conforme normas V. D. E., completo, con sus accesorios normales; Tres interceptores fusibles a pértiga, monofásicos, para intemperie, para 15 Kv.; Una pértiga completa para maniobra; Cuarenta y cinco aisladores tipo triple campana, con pernos de sujección, para 15 Kv.; Dos mil metros de conductor de cobre desnudo para alta tensión, de 6 mm. de sección. — Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 44|59 (exp. 198): Mil seiscientas veinte válvulas tipos CK5886; DF703; E180F; 6688; E88CC; E91H; EH900; EL804; 6AN8; 6BN6; 6BQ7A; 6AW8A; 6336. — Apertura: 11 (once) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales y demás detalles, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E.: 70-7711 int. 66, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas, diariamente, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las horas indicadas en cada caso, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|9-Nº L-14.361-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 48|59 (exp. 194|59), para contratar la provisión de un detector de centelleo para prospección aérea; con dos cabezales con cristales de ioduro de sodio, activados por talio, de [illegible]: un cabezal de

epuesto para el mismo equipo; un lote le repuestos y accesorios, para mantenimiento de aproximadamente un 10% del osto del aparato. — Todas las demás aracterísticas constan en el pliego de ases y condiciones generales y especiales que puede ser consultado y retirado n el local de la División Adquisiciones le la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º iso, Cap. Fed. (T. E.: 70-7711 int. 66), iariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 7.30 horas, sin cargo. — La apertura le las propuestas de la referida licitación pública Nº 48|59, se llevará a cabo en el ocal indicado, el día 15 (quince) de octubre de 1959, a las 14 (catorce) horas, n presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|9-Nº L-14.362-v.9|10|59

Llámase a licitación pública, para el lía 23 (veintitrés) de octubre de 1959, para contratar las construcciones que se indican en cada caso y a las horas expresadas a continuación:

Licitación Pública Nº 54|59 (Expediente 257): Construcción de un edificio para a instalación del Laboratorio de Radiosótopos, en terrenos, sitos en la localidad le Ezeiza, Pcia. de Bs. Aires, de esta C. N. E. A. — Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 55|59 (Expediente 263): Construcción de la ampliación del Pabellón Nº 4, Alojamiento de Estudiantes, en el Centro Atómico Bariloche (San Carlos de Bariloche), Pcia. de Río Negro.

Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Según Ley 13.064, Art. 5º, la Licitación Pública Nº 54|59, se hará bajo el sistema "Unidad de Medida", con reajuste de jornales y materiales; la Licitación Pública Nº 55|59, se hará bajo el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste de jornales y cargas sociales. Las propuestas deberán ser garantizadas con las sumas de m$n. 120.000,00 (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) para la Licitación Pública 54|59 (presupuesto oficial): m$n. 12.000.000,00 (Doce Millones de Pesos Moneda Nacional); y de m$n. 30.000,00 (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para la Licitación Pública Nº 55|59 presupuesto oficial: m$n. 3.000.000,00 (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y planos, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9 a 13 y de 13.30 a 17 horas. Precio de los pliegos: Licitación Pública Nº 54|59: m$n. 550.— (Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional); Licitación Pública Nº 55|59, (Trescientos Pesos Moneda Nacional).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el citado local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.28|9-Nº L-14.351-v.8|10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 13

Fíjase el día 13 de octubre del año 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del Director de Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 13, para la provisión de equipos desplazadores de frecuencia transmisores receptores para la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, Capital, T. E. 38-2401.

e.21|9-Nº L.14.150-v.19|10|59

Aviso de Licitación Pública Nº 14

Fíjase el día 15 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración, Avenida Belgrano número 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de brin azúl, decatizado, para ropa de fajina.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, Capital Federal, T. E. 38 - 2401. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.23|9-Nº L-14.220-v.3|10|59

PROVINCIA DE NEUQUEN

LICITACION PUBLICA Nº 9|59

Apertura: 14 de octubre de 1959 - Hora: 17

Para la obra: "Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 1 en Neuquén" - (Capital) - (Departamento Confluencia).

Presupuesto básico de licitación: pesos 10.183.854,60 m|nacional.

Valor del pliego: $ 1.090.00 m|nal.

Informes, pliegos y apertura de propuestas en la Dirección de Obras Públicas, Rioja 322, Casa de Gobierno, Neuquén (Capital).

e.28|9-Nº L-14.326-v.10|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 30 (2º llamado)

Expediente Nº 10.685|1059

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para helicópteros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|9-Nº L.14.261-v.5|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — I N T A

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 93

Expediente Nº 101.047|59

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la provisión de 17.000 mts. de alambre de cobre desnudo de 15 mm2 (4,52 mmØ), para línea aérea de alta tensión de corriente eléctrica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.29|9-Nº L-14.370-v.1º|10|59

Licitación Pública Nº 90

Expediente Nº 101.013|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Instituto de Patología Vegetal y Otros" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 121.888,60 m|n. — Dirección de Administración.

e.21|9-Nº L.14.166-v.7|10|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 16 de octubre de 1959, a las 9 horas, para la adquisición de: "Materiales para electricidad", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4465|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, interventor División Compras.

e.29|9-Nº L-14.373-v.9|10|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 9 de octubre de 1959 a las 10 horas, para la provisión de: accesorios para cañerías según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4.241|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala. Interventor.

e.28|9-Nº L.14.325-v.30|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 219-P|59, para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los Elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White, Unidad I, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso oficina 430 — Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32 — Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|9-Nº L-14.233-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 218-P/59 para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|9-Nº L.14.204-v.2|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 211|P|59, para la contratación de los trabajos de pintura del Elevador Oficial Rastreador Fournier, ubicado en la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal y en el Elevador Oficial de Rastreador Fournier — Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 20 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran

Presupuesto oficial: cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|9-Nº L-14.170-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 212|P|59, para la contratación de los trabajos de pintura en el Elevador Oficial de Alcorta, ubicado en la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal o en el Elevador Oficial de Alcorta, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 20 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000.— m|n.), depósito de garantía, uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|9-Nº L-14.171-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 207|P.59, para la adquisición de dibromuro de etileno, malathión 50% y piretrinas sigernizadas con butóxido de piperonilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|9-Nº L-14.172-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 88

Expediente Nº 101.012|59

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre — Tanque — Bomba — Red de Distribución de Agua para Riego" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bella Vista, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300 m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 22.605,76 m|n. — Dirección de Administración.

e.18|9-Nº L-14.132-v.5|10|59

Licitación Pública Nº 89

Expediente Nº 101.014/59

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para técnico y obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Cañadón León, Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental, Gobernador Gregores, Santa Cruz, y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540,80 m|n. — Dirección de Administración.

e.16|9-Nº L.14.093-v.2|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 682.801|59

A las 11 horas. — Provisión revelacuadernación de una publicación.

Expediente Nº 52.830|59

A a las 11 horas. — Provisión revelador, fijador, películas radiográficas, etc.

Expediente Nº 887.874|59

A las 11.30 horas. — Provisión máquinas y herramientas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.29|9-Nº L-14.372-v.1º|10|59

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre de 1959, por la concesión de diversos locales para negocio a elección de los interesados, ubicados en Ciudad Gral. Belgrano, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Expediente Nros. 205.017|59, 205.018|59, 205.540|59 y 316.711|59. — Pliegos de Condiciones, informes y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nro. 1236. Capital Federal.

e.28|9-Nº L-14.327.v.30|9|59

Llámase a licitación pública, para el día 16 de octubre de 1959, por las siguientes concesiones:

Expte. Nº 318.621|59, a las 10.30 horas. Explotación Piletas Nº 3|4 con Resturante, Bar y Churrasquería en el Baln. Popular Nº 1. — Ezeiza.

Expte. Nº 318.622|59, a las 11 horas. Explotación 3 piletas (Primer año natatorios solamente, años posteriores piletas y confitería, bar restaurante y churrasquería), en el Balneario popular número 2.

Para informes dirigirse a la Dirección Gral. Inmobiliaria, Hipólito Yrigoyen número 250, piso 8º, Oficina 829 o en la Dirección Gral. de Suministros del Estado donde se entregarán los Pliegos de Condiciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, piso 4º, Capital Federal.

e.24|9-Nº L.14.272-v.5|10|59

(Expediente Nº 318.619|59)

Llámase a licitación pública para otorgar la explotación de un matadero y carnicería en Ezeiza, partido de E. Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1959, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|9-Nº 14.135-v.30|9|59

Llámase a licitaciones públicas para las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 682.723|59. — Apertura 15.10|59 a las 10.30 horas. — Provisión e impresión de formularios.

Expediente Nº 318.585|59. — Apertura: 15|10|59 a las 11 horas. — Provisión de trapos de piso.

Expediente Nº 340.853|59. — Apertura: 22|10|59 a las 10.30 horas. — Por la modificación de un equipo para recuperar tricloretileno.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.23|9-Nº L-14.234-v.3|10|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 305.602,59

Llámase a Licitación Pública Nº 45|59 con el objeto de contratar la adquisición de papel común y especial para empaquetar y cinta de celofán, con destino a la Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1959 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.28|9-Nº L.14.350-v.30|9|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 259, para el día 19 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de guardapolvos.

Retirar pliegos de condiciones, e la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 89, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.
Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.
e.24|9-Nº L.-14.269-v.1º 10 59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 35 959, a los efectos de contratar la ejecución de obras de adaptación y ampliación en el edificio sito en la calle 6 Nº 822,4 de la ciudad de La Plata.
El retiro de los pliegos de condiciones y especificaciones, y planos respectivos, podrá realizarse, sin cargo, en la obra, todos los días hábiles (lunes a viernes), de 9 a 12 y de 14 a 17; sábados, de 8 a 11, y en la división compras de la Institución, calle Hipólito Yrigoyen número 1760-70, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17.30.
La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de octubre de 1959, a las 16 en la dependencia citada en último término. — La Administración.
e.22 9-Nº L-14.199-v.2 10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 33 959, para contratar la adquisición de un inmueble en la ciudad de San Luis.
En todos los casos los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes condiciones:
a) Estarán ubicados en la zona céntrica y comercial, adecuados para instalar una sucursal bancaria;
b) Deberán disponer de una extensión aproximada a los 400 metros cuadrados de superficie cubierta.
Las ofertas deberán ser acompañadas de un detalle de las comodidades de que dispone el inmueble propuesto, de un plano croquis de distribución correspondiente y de fotografía del exterior, y de ser posible, del interior del edificio, y remitidas bajo sobre cerrado, a la Administración Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal. —División Compras— 4º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, hasta el día 9 de octubre de 1959, a la hora 16, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la licitación. — La Administración.
e.23|9-Nº L-14.285-v.3|10|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la venta de 18 toneladas aproximadamente de papel de valores cancelados. — Pliego de condiciones en San Martín 275, Capital, División Licitaciones, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 14 de octubre de 1959, a las 15.30 horas.
e.29 9-Nº L 14.371-v.3|10|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría General del Directorio

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. — Apertura el 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, División Compras. — Retirar pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º local 219.
e.28 9-Nº L-14.329.v.8 10|59

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su Agencia Asunción (República del Paraguay), en el solar ubicado en las calles Palma, Chile y Alberdi.
Las propuestas serán abiertas el día 10 de diciembre de 1959 a las 16 horas, en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 348, Buenos Aires. — La documentación deberá ser retirada en la División Inmuebles y Construcciones (2º piso, local 231) o en la Agencia del Banco en la ciudad de Asunción del Paraguay. — Precio del legajo: $ 1.000 moneda nacional o su equivalente en moneda nacional paraguaya.
e.28 9-Nº L-14.328.v 2|10|59

Porrógase para el día 30 de octubre próximo, la apertura de las propuestas para la construcción del nuevo edificio de su filial General José de San Martín (Chaco), la que se realizará en el mismo lugar y hora establecidos.
e.21|9-Nº L.14.164-v.9|10|59

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 21 para el día 5 de octubre de 1959 a las 16 horas, para la adquisición de papeles en blanco, cartulinas y cartón.
Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras —División Licitaciones— sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
e.28 9-Nº L-14.354-v.30|9|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.951: Prov. 2.268.000 Kgs. Gas licuado de petróleo propano envasado en cilindros. — Apert. 9|10|59, a las 11 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 17.30 a 18.30 horas.
e.24|9-Nº L-14.274-v.5 10 59

"COMODORO RIVADAVIA"
(CHUBUT)

"Licitación Pública Nº 53. — Transporte de arena, ripio, pedregullo etc., en el Yacimiento Comodoro Rivadavia. — Apertura: 6 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF", en Comodoro Rivadavia, o en la Dirección General de "YPF", Avda. Roque Sáenz Peña No 777, (Oficina Nº 716, 7º piso), Capital Federal. — El acto de apertura se efectuará en forma simultánea en la Administración de Comodoro Rivadavia y en Buenos Aires, (Viamonte Nº 783, 7mo. piso), en presencia de los funcionarios de "YPF" e interesados que concurran".
Asimismo, cumplo en informarle que toda gestión tendiente a la facturación del importe correspondiente al mencionado aviso deberá ser efectuada ante la Oficina de Compras y Contratos del Yacimiento de Comodoro Rivadavia.
e.19-9-Nº L-14.146.v.30 9|59

Licitaciones Públicas

6|10|59 — Transporte de arena, ripio, pedregullo, ladrillos, etc., en la zona de Comodoro Rivadavia (Y C R-53), a las 11.30 horas.
23 10|59 — Reparaciones generales al buque tanque "Islas Leones" (11.336), a las 11 horas.
Pliegos y datos en Av. R. Sáenz Peña 777, Capital.
e.22|9.Nº L.14.201-v.2|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que se detallan a continuación:
23 de octubre de 1959:
188 59, a las 12 horas. — Sobres en papel obra alisado, sobres bolsas y memorándums.
189|59, a las 12.30 horas. — Cable de cobre desnudo.
2 de octubre de 1959:
190 59, a las 12 horas. — Aparejos, equipos para soldaduras, juegos de picos para soldadura, pinza portaelectrodos soplete y cortador p|soldadura, reductor con manómetro para oxígeno.
191|59, a las 12.30 horas. — Carburo de calcio, potasa, gelinita, mecha, fulminante, sulfito de sodio, antiincrustante, sulfato de cobre, cloruro, líquido aditivo, ácido acético, etc., etc.
192|59, a las 13 horas. — Cables y alambres de cobre.
Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.
e|29 9-Nº L-14.377-v.9|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 16 de octubre de 1959, a las horas que a continuación se detallan:
186 59, a las 12 horas. — Juegos de engranaje para motores Busch Sulzer.
187|59, a las 12.30 horas. — Juegos de engranajes para motores Nordberg.
Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.29|9-Nº L-14.378-v.19|10|59

Postergación Licitación Pública Nº 80|59
CONSTRUCCION LINEA DE TRANSMISION DE 132 KV. ENTRE SALTA Y CAMPO SANTO

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 2.402|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 80|59, para el 30 de noviembre de 1959 a las 12 horas.
Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6 — Capital Federal.
e.29|9-Nº L-14.379-v.3|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 19 de octubre de 1959, a las 11 horas, para contratar la "Ejecución de Obras Civiles en 14 plataformas aéreas para estaciones transformadoras de distribución en el distrito principal San Martín".
La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisionar Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, de la Empresa licitante, Avda. Maipú 2502, Olivos.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de Suministros, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, setiembre de 1959.
e.24|9-Nº L.14.275-v.5|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas, para contratar la "Ejecución de obras civiles en 26 plataformas aéreas para estaciones transformadoras de distribución en el Distrito principal Olivos".
La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, de la Empresa licitante, Avda. Maipú 2502, Olivos.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de Suministros, por funcionarios autorizados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, setiembre de 1959.
e.24 9-Nº L.14.276-v.5.10 59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11
(2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de diez días hábiles a partir del 23-9 59 para resolver con destino a: escuelas y dependencias la adquisición de: cuadernos, etiquetas, portaplumas y tizas de colores.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1959, a las 11 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959.
e.24 9-Nº L-14.250-v.5|10|59

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Disposición Nº 128/DATP/59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata - Ampliación y readaptación", sita en la calle 60 y 118. Presupuesto Oficial, m$n 740.346,48. Precio del pliego m$n. 300. — Retiro de la documentación e informes Avda. de Mayo Nº 1396, 5º piso, T. E. 38-9094 int. 24, Buenos Aires, y en Delegación Región I La Plata, calle 47 Nº 162 T.E. 2-4325. — Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.
e.25|9-Nº L.14.314-v.13|10|59

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación", en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que a cuyo efecto deberá solicitarse en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, calle Rivadavia 1850, los días hábiles en el horario de 14 a 20 horas.
e.25|9-Nº L-14.290-v.8|10|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente Nº D. 1.371|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 44" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 420.000 kilos de harina de trigo 000, para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), calle Las Heras 3400, Capital, durante el primer semestre (1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1960). Ejercicio 1959|60, debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.25|9-Nº L-14.292-v.6|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública
(Expte. 41.198-F-59)
Impresión de Revista

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1959, a las 12 horas, para la impresión de seis números de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e.29|9-Nº L.14.363-v.19|10|59

ADQUISICION DE MOBLAJE Y ARTEFACTOS

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1959, a las 10 horas, para adquisición de moblaje y artefactos para oficinas, con destino a la Facultad de Ingeniería - San Juan - (Expediente Nº 41.954-F-59).
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador General San Martín S|Nº. - San Juan.
e.28|9-Nº L.14.332-v.30|9.59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras
Actuación Nº 7.226|59
Licitación Pública Nº 53

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.
Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de pianos verticales (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e.29|9-Nº L.14.364-v.9.10.59

Expediente Nº 111.070/59
Licitación Pública Nº 51

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.45 horas.
Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de máquinas de escribir (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e.29|9-Nº L.14.365-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 52
Actuación Nº 7.577 59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 28|9 con aperturas simultáneas en las ciudades de Córdoba (Escuela Industrial de Córdoba, calle Deán Funes 1511); Paraná (Escuela Industrial de Paraná, calle Corrientes 332); Rosario (Escuela Industrial Nº 3 de Rosario, calle Crespo 849); Bahía Blanca (Escuela Industrial de Bahía Blanca, calle Chiclana 946), y Capital Federal (Departamento de Compras, calle Paraguay 1657, 4º piso), con el objeto de resolver la adquisición de muebles de madera y metálicos con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.
Las entregas de los muebles adjudicados se efectuará en las ciudades y localidades destino que se indican:
Zona Córdoba: Córdoba — La Quiaca (Jujuy) — Charata (Chaco) — Almafuerte (Córdoba) — Quitilipi Chaco) — L. General San Martín Jujuy) — Tinogasta (Catamarca) — Las Catitas (Mendoza).
Zona Paraná: Paraná — La Cruz (Corrientes) — Villa Viale (E. Ríos) — Basavilbaso (E. Ríos) — Urdinarrain (Entre Ríos) — Villa Elisa (E. Ríos) — General Paz (Ctes.) — Feliciano (E. Ríos) — Chajarí (E. Ríos).
Zona Rosario: Rosario — Acebal (Santa Fe) — Armstrong (Sta. Fe) — Jobson (Sta. Fe) — San Genaro (Sta. Fe) — San Gregorio (Sta. Fe) — Santo Tomé (Santa Fe) — Chañar Ladeado (Sta. Fe) — Marcos Juárez (Cba.) — Alcorta (Sta. Fe) — Firmat (Sta. Fe).
Zona B. Blanca: Bahía Blanca — Villa Regina (R. Negro) — Juárez (Bs. As.) — Laprida (Bs. As.) — Carlos Tejedor (Bs. Aires) — Gral. Acha (La Pampa).
Zona C. Federal: Capital Federal.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1959 a las 10 horas en los domicilios que se indican a continuación, donde podrán asimismo retirarse los pliegos y planos y efectuarse las consultas necesarias:
Córdoba: Escuela Industrial de Córdoba (Deán Funes 1511).
Paraná: Escuela Industrial de Paraná (Corrientes 332).
Rosario: Escuela Industrial de Rosario Nº 3 (Crespo 849).
Bahía Blanca: Escuela Industrial de Bahía Blanca (Chiclana 946).
Capital Federal: Departamento de Compras (Paraguay 1657, 4º piso). — José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.25|9-Nº L-14.310-v.9.10.59

Licitación Pública Nº 47
Actuación Nº 8.657|59

Apertura el 6 de octubre de 1959, a las 11.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de mapas e ilustraciones (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.317-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 48
Actuación Nº 8.060|59

Apertura el 6 de octubre de 1959, a las 14.15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Dirección Gral. de Ens. Sec., Normal, Espec. y Superior, la adquisición de drogas e instrumental de química. (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.318-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 49
Actuación Nº 7.924|59

Apertura el 6 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Espec. y Superior, la adquisición de instrumental de física. Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L. 14.319-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 50
Actuación Nº 9.007|59

Apertura el 20 de octubre de 1959 a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez 10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Espec. y Superior, la adquisición de instrumental de física. (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.320-v.8|10,59

Licitación Pública Nº 51
Actuación Nº 7.927|59

Apertura el 20 de octubre de 1959 a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de elementos de Ciencias Naturales **Entrega dentro del radio de la Capital Federal).**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.321-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 15.660|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 22|9|59 para resolver con destino a: escuelas y dependencias, la adquisición de: banderas nacionales y artículos de escritorio (tinteros para oficinas y para bancos escolares, reglas, abrochadoras, etc.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y 13.30 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires 17 de septiembre de 1959. — Subdirector General de Administración.

e.29|9-Nº L-14.192-v.2|10|59

Expediente Nº 15.659|D 59
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 22|9|59 para resolver con destino a: personal de servicio de escuelas la adquisición de: Guardapolvos, delantales camisas, corbatas, medias y zapatos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y 13.30 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1959, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Subdirector General de Administración.

e.22|9-Nº L-14.193-v.2 10|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Filosofía y Letras

Llámase a Licitación Pública L. P. 10|959, para la impresión de varias publicaciones de esta Facultad. — La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 14 de octubre, a las 15 horas en Florida 656, 1º piso, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados. — Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Florida 656, 1º piso, diariamente de 14 a 19. — El Contador.

e.19|9-Nº L-14.143.v.30|9|59

Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 382|58|59

Llámase a licitación púb ica para el día 21 de octubre de 1959, a las 10 horas para los trabajos de ampliación y refección general de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 850.000. Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles, en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Toda consulta de carácter técnico será aclarada en el mismo sitio, los días jueves 15 y viernes 16 de octubre de 1959, de 11 a 12 horas.

e.22|9-Nº L-14.196-v.8|10|59

Omnibus — Chasis para camión — Furgón
Expediente 39.999-F-59

Llámase a licitación pública, para el día 9 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de un ómnibus para 35 a 40 pasajeros sentados, un chasis con cabina para camión y un furgón comercial, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos — Mendoza.

e.21|9-Nº L-14.157-v.19|10|59

FACULTAD DE INGENIERIA (San Juan)
Adquisición Chassis Omnibus o Camión
Licitación Pública
(Expte. Nº 12.818-F-59 FICE)

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de un chassis nuevo para ómnibus o un chassis nuevo para camión, con destino a la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador Gral. San Martín s|n., San Juan.

Julia Edith Lecám, Contador Habilitado

e.23|9-Nº L.14.223-v.3|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959 a las 9 horas, a objeto de proveer artículos de alimentación para el Comedor Estudiantil, a partir del 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, Rioja 380, de 9 a 16 horas. — Córdoba, septiembre de 1959. — José María Escalera, Secretario General.

e.21-Nº L-14.156-v.19 10.59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Nº 22
Expediente Nº 10.241-L-59

Llámase a licitación pública para la reforma del laboratorio central del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3190, Rosario. — Pliego de condiciones: $ 75.— m n.

Apertura de propuestas: 15 de octubre de 1959, a las 11.30 horas.

e.24|9-Nº L-14.257-v.5|10|59

Licitación Nº 21
Expte. Nº 9.290-I-59

Llámase a licitación pública para la edificación de los locales para ubicación y uso de una bomba de cobalto, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Pliego de condiciones: $ 100.— m/n. — Apertura de Propuestas: 15 de octubre de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, Secretario.

e.21|9-Nº L.14.154-v.7|10 59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2

Por el término de 30 días, llámase a licitación para la provisión de material bibliográfico e instrumental Científico. — Apertura de los actos los días 13 y 14 de octubre corriente, a horas 11, respectivamente, en Contaduría, Ayacucho 482. — Para antecedentes recurrir a la Sección nombrada o a la Representación de la Universidad, Florida 846, Buenos Aires. — Fdo.: Dr. Osvaldo A. Fonio, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, Secretario Interino.

e.21|9-Nº L.14.155-v.19|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS
División Compras
Av. L. G. San Martín 2264 - TE: 83-6192
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 25 — Acero inoxidable, chapas hierro ángulo, caños, planchuelas, etc. — Apertura: 5|10|59 — Hora: 10.30. — Nº 26 Cajas de papel para fotocopias, papel brillante, películas planas, ácidos. Apertura: 5|10 59 — Hora: 11. — Nº 27 — Herramientas para máquinas y motores, sierras de cinta "Sinfín", para cortar metales, etc. Apertura: 5|10|59 — Hora 11.30. — Nº28 — Balanzas columna alta 120 kgs. y baja 20 kgs. Apertura: 6|10|59 — Hora 10.30. — Nº 29 — Reparación de 7 tubos a vapor de mercurio para máquina heliográfica para copiar planos. — Apertura: 6|10|59 — Hora 11. — Nº 30 — Pinturas, thinners, barniz, lija, pinceles, etc. Apertura: 6|10|59 — 11.30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.29|9-Nº L-14.374-v.19|10|59

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
(Sección Suministros)
Licitación Pública de Compra Nº 3

Fecha de apertura 14 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Detalle: Eje según planos; bujes según planos; piñones según planos.

Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina, Buenos Aires.

e.28|9-Nº L-14.330-v.19|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA — L G M — T E 68
Licitación Pública para el Transporte de Combustibles

16|10|59—6 Nº 1.001|59-60 a las 10.30 horas

Por el transporte en camiones tanques de Famitol (nafta) desde: Campana hasta: Zárate y San Nicolás (Pcia de Bs. As.)
San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe).
San Francisco (Pcia. de Córdoba).

El pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM o consultarse en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. As., en el horario de 8 a 11 hs.

Campana, 21 de septiembre de 1959. — Conrado Escutia, Jefe Ser. Contable y de Abastecimiento.

e.25 9-Nº L-14.300-v.6 10|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 420, para el día 14 de octubre de 1959.

PARANA
(Provincia de Entre Ríos)

Nº 429, hora 10.40. — Reparo integral de la cocina de tropa tipo D. G. I., modelo "A", a combustible sólido, instalada en el Cuartel del I. Batallón de Zapadores de Ejército Motorizado. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 86.204.— m|n.

Precio del legajo Nº 6.177, $ 15 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Paraná (Provincia de Entre Ríos), hasta el 7 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|9-Nº L-14.331-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 430 para el día 16 de octubre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 430, hora 10.50. — Reparo de media celda de cocina de tropa tipo D. G. I., modelo "A", instalada en el I. Batallón de Arsenales en la calle Pozos Nº 1807 Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 29.250 m|n. — Precio del legajo Nº 6.178, $ 5.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|9-Nº L-14.332v.2|10|59

Licitación Pública Nº 420 para el día 14 de octubre de 1959

VILLA FEDERAL
(Provincia de Entre Ríos)

Nº 420 — Hora 11. — Reparo de las cocinas de tropa tipo D.G.I. Modelo "A", del Casino de Oficiales Tipo D.G.I. Modelo "C" y del Casino de Suboficiales Tipo D.G.I. Modelo "B", a combustible sólido, instaladas en el cuartel de la Compañía de Reparaciones del Material de Guerra Motorizada. — Depósito de Garantía de Licitación, 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 134.853 m|n. — Precio del legajo Nº 6.174, $ 35.00 m|nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Paraná (Provincia de Entre Ríos), hasta el 6 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-14.301-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 404

Para el día 23 de octubre de 1959.
PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 404 — Hora 10.40 — Construcción de la 1ª Etapa del Edificio y Obras de Seguridad en el Polígono del Tiro Fede-

ral de Corrientes. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.959.403,61 m|n. Precio del legajo Nº 6.029: $ 60 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|9-Nº L.14.236-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 403
Para el día 23 de octubre de 1959.
LA TABLADA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
Nº 403 — Hora: 10.30 — Construcción de un Polígono de Tiro en el Cuartel que ocupa el Regimiento 3, de Infantería Motorizado "General Belgrano". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.403.602,57 m|n. — Precio del legajo Nº 6.051: $ 65 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|9-Nº L.14.237-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 406, para el día 23 de octubre de 1959.
JUNIN
(Provincia de Buenos Aires)
Nº 406 — Hora 10.50: Reparo, modificación y ampliación de la cocina para tropa existente, incluso colocación de campana y de un calentador, en el Cuartel de la Agrupación Blindada "C". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 723.029,00 m|n. Precio del Legajo número 6.154: $ 70.— m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterior a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|9-Nº L-14.239-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 407, para el día 16 de octubre de 1959.
MONTE CASEROS
(Provincia de Corrientes)
Nº 407 — Hora 10.30: Reparo de la cocina de tropa tipo D. G. I., modelo "A" y reparo de la cocina tipo D. G. I. modelo "B" del Casino de Suboficiales, instaladas en el cuartel que ocupa el Regimiento 4 de Infantería. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 295.950,00 m|n. Precio del Legajo número 6.151. m$n. 65.—.
Horario de ventas: 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 8 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|9-Nº L-14.240-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 396
Para el día 15 de octubre de 1959.
CAMPO DE MAYO
Nº 396 — Hora 10.40: Reemplazo de una cocina existente por otra tipo D.G.I. Modelo "B1" a combustible líquido en el Casino de Suboficiales del Cuartel que ocupa la Escuela Blindada. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 303.642.— m|n. Precio del legajo número 6.167, $ 35.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|9-Nº L.14.208-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 395
Para el día 15 de octubre de 1959.
CAMPO DE MAYO
Nº 395 — Hora 10.30: Reparo integral de una cocina de tropa modelo "Carpinetti" de 8 ollas, 1 horno y dos hogares subterráneos para combustible líquido, instalada en el Cuartel de la Escuela Blindada. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 397.650.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.164, $ 35.— m|n. — Horario de ventas: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|9-Nº L.14.209-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 397, para el día 15 de octubre de 1959
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)
Nº 397 — Hora: 10.50. — Reparación integral de la cocina de aspirantes, tipo D. G. I. modelo "A 2" de dos celdas y de la cocina de tropa tipo D. G. I. modelo "A", ambas de combustible sólido instaladas en la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 264.800.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.163: $ 30.— m|n. — Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|9-Nº L-14.214-v.2|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 y 1526
San Francisco (Cba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para el día 20 de octubre de 1959 a las 11 horas para la provisión de perfiles de hierro. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.
e.26|9-Nº L-14.315-v.7|10|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 25/59
Apertura: 15|10|59, a las 10.30 horas.
Por la provisión de: Condensadores de papel, varios tipos, condensadores electrolíticos, resistencias, fusibles varios, ojos de buey varios, perillas graduables de 0 a 100 y tipo Hallicrasfter, cables flexibles aislados, relé de sobre carga, conector aislado, transformadores varios, impedancias de filtro, rectificador de selenio, cristal piezoeléctrico, formas de bobinas, etc.
Por Pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, FCGBM., de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5.
e.22|9-Nº L.14.206-v.2|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Cabildo 65 Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock
Nº 1.147|59: Se realizará el día 8 de octubre de 1959 a las 10,00 horas para la venta de motores y repuestos en desuso.
Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Cabildo 65, Capital de 8,00 a 12,00 horas. — El Director General.
e.24|9-Nº L.14.278-v.2|10|59

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS
17|X|59 — Nº 294|59 a las 11,15 por Estaño puro en lingotes.
20|X|59 — Nº 291|59 a las 10, por plomo puro en lingotes.
20|X|59 — Nº 292|59 a las 10,15 por chapas galvanizadas.
20|X|59 — Nº 293|59 a las 10.30 por equipos electrobombas.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.
e.24|9-Nº L.14.279.v.5|10|59

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO" — Urquiza 55
T. E. 1525 y 1526 — SAN FRANCISCO (Córdoba)
Llámase a Licitación Pública Nº 1/59 para el día 15 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de chapa de hierro doble decapada apta para embutidos extraprofundos y acero dulce trefilado. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.
e.21|9-Nº L.14.179-v.1º|10|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 76-3963
17|X|59 — Nº 288/59, a las 10.30, por Transporte de arrabio, desde Altos Hornos Zapla hasta la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
20|X|59 — Nº 330/59, a las 10, por Vagones para escoria.
29|X|59 — Nº 299/59, a las 9.30, por Bencina no rectificada.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 hs.) del importe de m$n. 5.—, valor de la documentación. — El Director General.
e.21|9-Nº L.14.178-v.1º|10|59

Licitación Pública Nº 421 para el día 14 de octubre de 1959
MERCEDES (Provincia de Buenos Aires)
Nº 421 — Hora: 11.10 — Reparo de la cocina modelo "De Poli" central del Casino de Oficiales y de la cocina tipo D. G. I. modelo "B1" del Casino de Suboficiales, a combustible sólido, instaladas en el cuartel que ocupa el Regimiento 6 de Infantería — Depósito de Garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 49.394.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.175: $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el 6 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.25|9-Nº L-14.302-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 415 para el día 14 de octubre de 1959
MARQUESADO (Provincia de San Juan)
Nº 415 — Hora: 10.50; Reacondicionamiento de 21 cocinas económicas a leña marca "Orbis", instaladas en las casas del Barrio de Oficiales y 50 cocinas económicas a leña marca "Istilart" Nº 0, instaladas en las casas del Barrio de Suboficiales. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 137.390.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.176: $ 25.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Juan, hasta el día 6 de octubre de 1959 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.25|9-Nº L-14.304-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 412
Para el día 14 de octubre de 1959.
MONTE CASEROS
(Provincia de Corrientes)
Nº 412, hora 10.30. — Reacondicionamiento de una cocina de tropa tipo D. G. I., modelo "A" de dos celdas a combustible sólido, incluso colocación de campana en el cuartel que ocupa el Destacamento de Zapadores. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 196.600 m|n. — Precio de legajo número 6.159: $ 35 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 6 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.25|9-Nº L-14.306.v.30|9|59

Licitación Pública Nº 413
Para el día 14 de octubre de 1959.
CIUDADELA
(Provincia de Buenos Aires).
Nº 413, hora 10.40. — Reparo de la cocina de tropa instalada en el Polvorín "Sargento Balgorria". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de pesos 43.140 m|n. — Precio del Legajo Nº 6.152 $ 5 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, día, hora, número y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.25|9-Nº L-14.305.v.30|9|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE FOMENTO INSTRUCCION Y HABILITACION
Llámase a Licitación Privada Nos. 29 y 30|59 para la reparación de aviones y motores diversas marcas y tipos y provisión de repuestos y accesorios para los mismos, cuyas aperturas se realizarán el día 9 de octubre de 1959 a las 11 y 11.45 horas respectivamente, en el local de la calle Azcuénaga 1021, Cap. Federal, donde podrán retirarse pliegos de bases y condiciones generales. Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.
e.29|9-Nº L-14.380-v.3|10|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Llámase a licitación privada para el día 14 de octubre de 1959, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:
Licitación Privada Nº 167|59, a las 10 horas. Tela azul acero para uniformes de guarnición.
Licitación Privada Nº 168|59, a las 10.20 horas. Hojas para afeitar y jabones.
Licitación Privada Nº 169|59, a las 10.10 horas. Frazadas y mantas.
Licitación Privada Nº 170|59, a las 11.10 horas. Sábanas, manteles y servilletas.
Licitación Privada Nº 174|59, a las 11.50 horas. Uniformes de instrucción y campaña.
Licitación Privada Nº 175|59, a las 15.20 horas. Buzos y birretes azules.
Licitación Privada Nº 176|59, a las 15.50 horas. Calzoncillos largos y cortos.
Licitación Privada Nº 177|59, a las 16.20 horas. Telas para uniformes.
Licitación Privada Nº 178|59, a las 16.50 horas. Telas para capotes.
Licitación Privada Nº 180|59, a las 17.10 horas. Buzos y cascos de tripulación.
Licitación Privada Nº 182|59, a las 17.30 horas. Bombachas y rompevientos azul marino.
Licitación Privada Nº 184|59, a las 17.50 horas. Elementos para deportes.
Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales de lunes a viernes de 9.30 a 17 horas.
e.28|9-Nº L-14.352-v.30|9|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas números 4.805, 4.806 y 4.807 para la: "Provisión de bombas para pozo profundo"; "Provisión de caños de acero para perforación 4" y "Provisión de extractores, reflectores, pararrayos y faros giratorios", respectivamente. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu número 754, Capital, el día 8 de octubre de 1959, a las 10, 10 y 30 y 11 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse las ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y de cláusulas especiales o especificaciones particulares dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso), donde podrán adquirirse las documentaciones técnicas respectivas, al precio de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), cada una. — Carlos Alberto Benavides, Comodoro, Director General de Infraestructura (Interino).

e.28|9-Nº L-14.333-v.2|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"
Expediente Nº 41.522|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 26 de octubre de 1959 a las horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" Posadas (Provincia de Misiones), durante el año 1|XI|959 al 30|X|960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones — Departamento Administrativo, calle San Martín Nº 118, Posadas (Misiones), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 9º piso, Capital Federal y a esta Delegación Sanitaria Federal — Departamento Administrativo. — Las necesidades se refieren a alimentos. Rubros: artículos de almacén, carne, pan, galleta, leche y verduras — Sanatorio "Pedro L. Baliña", Posadas (Misiones), 21 de setiembre de 1959.

e.21|9-Nº L-14.361-v.19|10|5

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO

Expediente Nº 10.797/59

Llámase a Licitación Pública Nº 82/59 para el día 21 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Departamento de Automotores y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cubiertas y cámaras para automotores.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.367-v.9|10|59

Expediente Nº 10.465|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1 59 para el día 9 del mes de octubre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dir. Gral. de Mantenimiento Técnico, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Adquisiciones de la mencionada Dirección, sita en Paseo Colón 255 — 7º piso — Cap. y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Equipos Radiográficos, Accesorios y Repuestos para los mismos. — Buenos Aires, 14|9|59.

e.21|9-Nº L-14.162-v.19|10|59

SANATORIO "MAXIMILIANO ABERASTURY"

Expediente Nº 40.309|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5-59-60 para el día 5 de octubre de 1959 a las horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Maximiliano Aberastury" en Isla del Cerrito (Chaco), y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: aceite, azúcar, cereales, leche en polvo, queso etc. — Resistencia, 28 de setiembre de 1959. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.28|9-Nº L.14.323-v.30|9|59

Expediente Nº 10.706|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 para el día 7 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección General de Mantenimiento Técnico, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada División, como así también a la Sección Centralizadas de la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial dependiente de la Dirección General de Administración. Las necesidades se refieren a: adquisición de cubiertas y cámaras. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1959. — El Director Gral. Mantenimiento Técnico.

e.28|9-Nº L.14.324-v.30|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.176|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 13 de octubre de 1959 a las 10.30 horas para contratar la adquisición de hacienda vacuna en pie para consumo (novillos únicamente), con destino a las Colonias "Dr. Dgo. Cabred", Open Door, "Dr. Cerdá" Torres (Pcia. de Bs. As.) y "Dr. V. Abal", Oliva (Pcia. de Córdoba) para el semestre noviembre 1959, abril 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.24|9-Nº L.14.260-v.5|10|59

INSTITUTO DE LA NUTRICION
Expediente Nº 40.221/959

Llámase a Licitación Pública Nº 2/960, para el día 6 de octubre de 1959, a las 10 horas, para cubrir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de la Nutrición y durante los años 1959/1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del referido Instituto, debiendo dirigirse para pliegos o informes al Instituto de la Nutrición (Sección Compras), Córdoba 3120, piso 1º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren al Servicio de Lavado y Planchado de Ropa.

e.29|9-Nº L.14.366-v.19|10|59

INTENDENCIA
Expediente Nº 57.677/59

Llámase a Licitación Pública Nº 14|60 para el día 6 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Intendencia (Paseo Colón 255) y durante el año 1959/1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la contratación del servicio de viruteado, encerado y lustrado de pisos y limpieza de vidrios de puertas y ventanas.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.368-v.19|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 3.155

Llámase a Licitación Pública Nº 17/59, para el día 9 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada sección.

Las necesidades se refieren a: 1 espectrofotómetro.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.29|9-Nº L.14.363-v.19|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 11|60
Expediente Nº 616.026

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.25|9-Nº L-14.298-v.6|10|59

Licitación Pública Nº 1|60
Expediente Nº 616.281

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios diversos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 26 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.25|9-Nº L-14.299-v.6|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 233-M, hasta el día 7 de octubre de 1959, 11.30 horas. — Provisión cal hidráulica. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1er., Capital. — Pliego: $ 20 m|n.

e.28-9-Nº L-14.336-v.30|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 211-O, hasta el día 9 de octubre de 1959, a las 14 horas, para la provisión y montaje en obra de carpintería metálica, con aplicaciones de bronce, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 405.000 m|n. — Pliegos y consultas: suministros, DNA, (Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º — Capital. — Precio documentación $ 40.— m|n. Venta: de 9.30 a 13 y 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Citada dependencia hasta el día y hora indicados.

e.25|9-Nº L-14.309-v.6|10|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.669 para la adquisición de 50 carpas de lona impermeable, $ 400.000. — Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|9-Nº L-14.341-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 3.668, para la adquisición de elementos de seguridad para personal (botas, botines, capas, sacos de cuero, tricotas, etc.). $ 510.000. — Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|9-Nº L-14.308-v.6|10|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo, Cañuelas (km. 18,5, Km. 63), $ 20.955.021,45. Presentación propuestas 16 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-14.284-v.10|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.344 hasta el día 10 de noviembre de 1959 a las 15 horas.

Provisión de: repuestos para dragas: eslabones, pernos y bujes para cangilones

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso — Capital. — Pliego: $ 27.— m|n.

e.29|9-Nº L-14.375-v.3|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3343 hasta el día 15 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Provisión de: Cadena para ancla, de hierro batido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 15 m|n.

e.23|9-Nº L-14.246-v.3|10|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AVISO DE LICITACION
Licitación Pública Nº 85|959

Llámase a licitación pública para contratar: "Edición, Impresión y Expedición Programa Revista de LRA Radio Nacional".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|9-Nº L.14.245-v.3|10|59

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
Locaciones y Transportes
Expediente 47.433 SC-59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Sarmiento (D.R.-23a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 23a. (Comodoro Rivadavia), o a la Sección Locaciones y Transportes, (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.342-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 82|959

Llámase a licitación pública para adquirir "Mobiliario" (Para edificio Cabecera Delegación Regional 22a - Neuquén).

Fecha y Hora de Apertura: 5 de octubre de 1959, a las 16.30 hs.

Para Pliego de Condiciones y Planos Ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, Sarmiento 151, Capital, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas, y en la Cabecera de la Delegación Regional 22a (Neuquén).

Presentación de Propuestas: En la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Sarmiento 151, Capital, hasta el día y hora fijados para la apertura, y en la Cabecera de la Delegación Regional 22a. (Neuquén), hasta cinco (5) días antes.

Juego de Planos, valor m$n. 120.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.28|9-Nº L. 14.344-v.30|9|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 189-P|59

Nº 189-P|59 — 16|10|59 a las 10.30. — Por la provisión de cajas terminales y soportes.

Pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.29|9-Nº L-14.100-v.3|10|59

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 16 al 21 de septiembre.

Licitación Pública Nº 195-P|59

Nº 195—P|59 — 16|11|59, a las 10.30. — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones necesita arrendar un local para depósito, en la Zona Este de Capital Federal o alrededores, por el término de tres años con opción a uno y uno más.

Las características del inmueble solicitado son: 1.000 a 1.500 m2. cubiertos (puede ser en parte descubierta).

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.28|9-Nº L. 14.345-v.3|10|59

Licitación Pública Nº 191-P|59

Nº 191—P 59. — 27|10|59 a las 12. — Por la provisión de 20.000 Kgs. de papel obra de 1ra., alisado blanco.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.28|9-Nº L. 14.347-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 143-P|59

Nº 143—P|59. — 29|10|59, a las 11.30 — Por la adquisición de zancos trepadores y púas de acero para zancos trepadores.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.28|9-Nº L. 14.346-v.2|10|59

Expediente Nº 35.818 MC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz (D. R. 8a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 8a (Mendoza), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central Buenos Aires). — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.28|9-Nº L. 14.343-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 190-P|59

Nº 190—P|59. — 26|10|59 a las 11.30 — Por la provisión de cajas para cámaras tipo calzada.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.28|9-Nº L. 14.348-v.2|10|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-0622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5730 — Admin. 34-4250

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8715 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca: 34.8996 y 34.6081 Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734|36
Director 67-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascon 350)

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

Licitación Pública Nº 94|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "resmas de papel diario".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 5 de octubre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9,30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.353-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 187-P|59

Nº 187-P|59. 22|10|59, a las 10.30. Por la provisión de 18.000 capacitores con dieléctrico de papel. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.24|9-Nº L-14.288-v.29|9|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 81.85|59, segmentos p|frente. — Apertura: 21|10|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 8.200|59, material p|reparar cubiertas. — Apertura: 21|10|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 8.201|59, panel de radiador. — Apertura: 21|10|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 22.489|59, acero común y chapa de acero. — Apertura: 15|10|59, a las 11.45 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10 c|u. — Consultas y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Juan A. López Martínez. — Div. Publicaciones y Prensa, Jefe.

e.28|9-Nº L-14.340-v.2|10|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 839|59 — Construcción de la Planta Productora de Oxígeno en Remedios de Escalada.

Apertura el 23 de octubre de 1959 a las 11.30 horas. — Pliego $ 300.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 10 y 13, 13.30 y 17 horas.

Presupuesto oficial $ 8.194.655.—

e.29|9-Nº L-14.376-v.9|10|59

Superintendencia de Compras y Almacenes Material eléctrico para intercomunicación entre redes de distribución de A. y EE. y del F. C. Gral. Bmé. Mitre.

Licitación Pública Nº 29|59. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de material eléctrico para la ampliación de la Estación Transformadora "Martínez" de A. y EE. y Construcción de la Estación Empalme "Martínez" del F. C. G. Bmé. Mitre; apertura de ofertas el 20 de octubre de 1959, a las 14 horas (impostergable); pliego de condiciones en venta en la oficina de licitaciones de esta Superintendencia, de lunes a viernes, entre las 10 y las 17 horas; en la Avenida Corrientes 389, piso 5º, de esta Cap. Federal. Precio del pliego m$n. 200.

e.25|9-Nº L-14.307-v.6|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 15/59 para la construcción de tres pontones grúas a vapor para 10 toneladas de carga. — Apertura: 23|10|59, a las 10 horas. — Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.21|9-Nº L.14.181-v.1º|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13/59 para la construcción de cinco barcazas metálicas de empuje tipo galpón de 1.000 toneladas de capacidad de carga. — Apertura: 16|10|59, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 14/59 para la construcción de seis barcazas metálicas de empuje tipo tolva de 1.000 toneladas de capacidad de carga. — Apertura: 16|10|59, a las 11 horas. — Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.21|9-Nº L-14.182-v.1º|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16/59 para la construcción de una embarcación para espiaje Río Alto Paraná. — Apertura: 26|10|59, a las 10 horas. — Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.21|9-Nº L.14.183-v.1º|10|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 318|59. Instalación de calefacción en los Hangares Nros. 3 y 4 del Aeropuerto Nacional, Base Ezeiza. — Apertura el día 28 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, 1º piso, Ofic. 103. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en la dirección an indicada, Licitaciones, Ofic. 107, de del horario de 14 a 17 horas. — V del pliego m$n. 50.

e.28|9-Nº L 14.335-v.8|1

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública, con a tura en la División Compras, Rivad 578, 1er. piso, Of. 104, el 20 de octu a las 15 hs. para la impresión de for larios. — Retiro de pliegos, en la di ción nombrada de 9.30 a 13 y 13.3 17.30 horas.

e.28|9-Nº L. 14.349-v.8|1

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para venta de viruta de bronce. — Expedie M-59|217 V., apertura 14|10|59, 11 hor — Informes: Oficina de Muestras y V ta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capit

e.28|9-Nº L-14.337-v.8|1

Llámase a Licitación Pública M-59 para la provisión de madera curupay cobil moro. — Expediente M|59.256. Apertura: 15|10|59, hora 11. — (Pr del pliego: $ 10 m|n.). — Informes ventas de pliegos: Oficina de Muestr Bmé. Mitre 2973, en el horario de 10 12 y de 14 a 17 horas de lunes a viern

e.28|9-Nº L-14.338-v.2|1

FERROCARRIL GENERAL BELGRAN
A.L.C.P. 24|59

Licitaciones públicas, 16 octubre 19 11 horas. — Alambre de cobre OC-8- Ax. 45, 16 octubre 1959, 12 horas. Guantes de cuero OC-58|59, Ax. 31. 26 de octubre 1959, 11 horas. — Lámp ras eléctricas OC 8|59, Ax. 32. — 26 tubre 1959, 12 horas. — Motobomb OC-50|59. — 27 octubre 1959, 11 horas. Acero común y trafilado OC-3|59, Ax. — 27 octubre 1959, 12 horas. — Caños accesorios para perforación OC-12|59, 5. — 28 octubre 1959, 11 horas. — C ños de cobre OC 22|59, Ax. 4. — 28 tubre 1959, 12 horas. — Chapas gº lis y onduladas OC-19|59, Ax. 2. — 29 tubre 1959, 14 horas. — Chapas de común OC-3|59, Ax. 8. — Consulta y tiro de pliegos, oficina Licitaciones, Av nida Maipú 4, Capital. — La Admini tración.

e.28|9-Nº L-14.330-v.8|10

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina n mero 405, lunes a viernes de 10 a 13 h ras, Buenos Aires.

Nº 1.042 — A.M.R. 1|5.750|59 — 80.0 lámparas eléctricas incandescentes, fil mento tungsteno; 21|10|59, 10 horas.

Nº 1.043 — A.M.C. 2|5.472|59 — 18.0 litros de pintura preparada piedra cla brillante; 21|10|59, 10.30 horas.

Nº 1.044 — A.M.R. 1|5.980|59 — 60.0 kilos de barras de acero cuadrada; 21|10| 11 horas.

Nº 1.045 — A.M.R. 1|5.913|59 — 22.3 kilos de clavos distintos tipos; 21|10| 11,30 horas.

Nº 1.046 — 77.B.769|IMP. — 1.500 amo tiguadores para bogies tipo "Snubber 10|11|59, 10 horas.

e.25|9-Nº L-14.311-v.30|9

FERROCARRIL GENERAL SAN MART

Llámase a Licitación Pública Nº 630 p ra Provisión de cilindros freno vacío cilindros westinghouse. Apertura 15 h ras del 21|10|59.

Nº 633 para: Provisión de bulones acero dulce. Apertura: 15 hs. del 23|10|

Retirar pliegos de condiciones de nes a viernes de 11 a 13 horas. — Ap tura y presentación de las propuestas Oficina de Compras, Viamonte 533, piso, Oficina 376, Capital Federal.

e.25|9-Nº L.14.313-v.6|1

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días horas indicados , la provisión de:

Apertura 13|10|59: Púb. 670 — 11 hora — Tubos de acero sin costura, v|medida — Pliego $ 140.—

Apertura 20|10|59: Púb. 671 — 11 hora — Zapatos y portazapatos de hº fundid para freno locomotoras. — Pliego $ 60.- Púb. 672 — 12 horas. — Brin de algod color azul. — Pliego $ 30.— Púb. 673 - 14 horas. — Repuestos para locomotor Diesel eléctricas. — Pliego $ 375. — Pú 674 — 15 horas. — Madera curupay ase rrado v|medidas. — Pliego $ 30.—

Apertura 21|10|59: Púb. 678 — 12 hora — Repuestos para coches Birminghar Gardner y tren Diesel Ganz. — Plieg $ 70.— Púb. 677 — 11 horas. — Lámpa ras miniaturas 6 - 8 V. y 75 V. — Plieg $ 50.—

Apertura 27|10|59: Púb. 666 — 11 hora — Paragolpes tipo Turplat "Noweld" p|co ches y vagones. — Pliego $ 80.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º Piso — Capital Federal, días hábile de 10 a 13 horas.

e.29|9-Nº L-14.381-v.3|10|